ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 18
Lunes 7 de diciembre de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2020 al 1 de abril de 2021

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 18
Lunes 7 de diciembre de 2020
Segundo período de sesiones extraordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Montero Gómez, Catalina	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Pérez Pérez, Nielsen	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Morales Mora, Víctor Manuel	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Corrales Chacón, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Acuña Cabrera, Ivonne	Nicolás Solano, Franggi
Hoepelman Páez, Harllan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Azofeifa Trejos, Marulin	Montiel Hector, Aida María
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Prendas Rodríguez, Jonathan	Dolanescu Valenciano, Dragos
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Vargas Víquez, Otto Roberto
Segreda Sagot, Floria María	Rodríguez Steller, Erick
Núñez Piña, Melvin Ángel	Díaz Mejía, Shirley
Gómez Obando, Giovanni	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Solís Quirós, María Inés
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Masís Castro, Erwen Yanan
Villalta Flórez Estrada, José María	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 17. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 31
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 31
SEGUNDOS DEBATE 31
EXPEDIENTE N.º 21.738, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE CARA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO, REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 6868 Y SUS REFORMAS, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE 31

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con la presencia de cuarenta y un diputados y diputadas, damos inicio a la sesión ordinaria número 18, del 7 de diciembre del 2020.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 17

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 17.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Damos inicio al tiempo de control político hasta por treinta minutos.

Iniciamos en el tiempo de control político con el diputado Masís Castro, en el tiempo que le fue cedido por el diputado Rodríguez Steller, hasta por cinco minutos.

Tiene la palabra, señor diputado Masís Castro.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputados y diputadas.

La búsqueda de soluciones financieras para el país no puede avanzar sin tomar en cuenta la histórica lucha que busca soluciones sociales; es decir, no podemos reactivar la economía sin tomar en cuenta para qué lo vamos a hacer, y en ese capítulo incluir las soluciones sociales.

Hoy día parece que lo apremiante distrae la atención impidiendo que podamos ver diferencias sociales que existen en Costa Rica, que son graves y que cada día son más y más graves.

La forma de establecer, de una vez por todas, la erradicación de la pobreza solo se puede construir logrando que seamos más productivos y más eficientes. Los costos del Estado hoy día son exagerados, los gastos son exagerados y las contrataciones públicas también son exageradas.

Lamentablemente, hay muchas Costa Ricas. Quiero hablarles de la Costa Rica rural, específicamente de los cantones de Los Chiles, de Upala y de Guatuso, los cuales represento. La historia que escriben los vecinos de estos cantones se escribe con desigualdad.

El fin de semana anterior recorrí estos tres cantones, las necesidades y las diferencias son abismales. Entonces, es muy difícil de justificar la toma de decisiones que hacemos desde acá, pensando en que beneficia el país, pero a esta zona a esta zona de Costa Rica no ha llegado ningún beneficio.

Este Gobierno solo ha incrementado la pobreza y la desigualdad o al revés, no ha gestado ninguna política pública que disminuya la pobreza o que disminuya la desigualdad.

Estos cantones no tienen acceso a Internet, ni siquiera estoy hablando de Internet de calidad, es que no tienen acceso a internet en sus zonas para que los estudiantes puedan conectarse y desarrollar sus clases en tiempos de pandemia, lo tienen que hacer a través de tarjetas prepago de sus celulares, esto les genera un gasto enorme.

La falta de Internet también afecta los productores para poder vender incluso sus productos al CNP, véanse por ejemplo qué absurdo y qué ridículo quienes siembran dos cajuelas de café tienen que estar y presentar facturas digitales o factura digital para poder ganarse cualquier poquito de plata, pero ni siquiera tienen el Internet para poder trabajar a través de este sistema.

Problemas básicos de infraestructura, la mayor parte de este cantón de Los Chiles específicamente no tiene puentes, sus caminos no tienen pasos ni siquiera peatonales, ni siquiera tienen cunetas, y nosotros aquí en la Asamblea Legislativa discutiendo por ejemplo, sobre la conveniencia de un tren eléctrico.

Es decir, qué cosa más impresionante la desigualdad que existe entre lo que estamos discutiendo aquí y lo que está pasando en las zonas rurales de este país, es enorme la desigualdad, es muy grande la desigualdad y entonces eso me hace pensar si efectivamente estamos caminando hacia el sentido correcto y si más bien lo que se ocupa en lugar de pensar antes de pensar en un tren eléctrico por ejemplo, es poder tener siquiera los sistemas de comunicación básicos que no lo tienen estos cantones de Los Chiles, de Upala y de Guatuso, además de esto problemas inmensos en educación, en infraestructura educativa, por ejemplo la escuela

Leonidas Sequeira de Caño Negro, a quien he acompañado en el proceso pero tiene sus…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Masís Castro.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Vega Rodríguez hasta por diez minutos, sumando los tiempos de esta Presidencia y del diputado Sánchez Carballo.

Tiene la palabra diputada, hasta por diez minutos.

Diputada Paola Vega Rodríguez:

Gracias, señor presidente, y buenas tardes, compañeras y compañeros.

Hoy quiero hablar de un tema que seguramente han recibido miles de correos con miles de mitos y que ha dado mucho qué hablar y es la nueva ley de recurso hídrico.

Se ha dicho absolutamente de todo de la nueva ley de aguas, desde que queremos privatizar el agua para darle el agua a la Coca-Cola y a la Nestlé, hasta al otro extremo que dice que la ley de aguas va a permitir invadir fincas y expropiar terrenos a diestra y siniestra por parte del Estado.

Ni una ni otra son ciertas.

Esta ley da de qué hablar porque justamente remueva estructuras que por años han estado en cuanto a desórdenes sobre el tema hídrico y lo que busca es planificar ordenadamente el desorden que tenemos hoy.

Costa Rica, y sé que lo he dicho muchas veces aquí pero voy a repetirlo tiene hoy por hoy una ley de aguas de 1942, una ley que se hizo cuando Costa Rica únicamente cultivaba café y caña entonces imagínense ustedes para el año 2020 lo insuficiente que puede ser esta ley cuando Costa Rica ha diversificado completamente su industria agropecuaria, cuando tenemos el factor climático encima, cuando tenemos desarrollo inmobiliario exponencialmente mayor que en 1942 etcétera.

Entonces, qué hace esta ley, básicamente modernizar y traer todo lo bueno de la ley del 42 pero a tiempo presente, han sido veinte años de discusión legislativa, veinte años de la mano del sector ambiental de la mano del sector productivo y de la mano de muy diversas fracciones.

Yo quiero decir que hoy por hoy este proyecto es apoyado por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria que ha estado durante todos estos años al lado nuestro garantizando que la ley sea equilibrada para el sector ambiental.

Pero es también apoyada por la Asociación Nacional de la Defensa del Agua que ha estado al lado también garantizando que los equilibrios para la conservación también se den.

Y ha sido partícipe de esta ley diputados de las muy diversas fracciones, esta ley se presentó por iniciativa popular hace veinte años a partir de ahí ha caminado en el último esfuerzo que fue recogido por el diputado que hoy descasa en paz, don Juan Marín de Liberación Nacional que hizo un trabajo de lujo negociando los últimos elementos de esta legislación y hasta fue negociado en su momento por don Carlos Ricardo Benavides en un excelente ejercicio de ministro de la Presidencia en el Gobierno de doña Laura Chinchilla donde también habíamos llegado a acuerdos importantes de esta ley.

Hoy quiero dedicar este tiempo a desmentir algunos mitos que circulan, que el agua se va a privatizar, compañeros, el artículo 4 de la Ley de Recurso Hídrico es claro en decir que el agua es un bien de dominio público y que no podrá salir de las manos del Estado en ningún momento.

Así mismo el proyecto se basa en que el agua es un derecho humano, lo recoge el proyecto de ley, pero además obliga a la Constitución Política porque nosotros ismos hicimos una reforma a la Constitución Política donde queda claro que el agua es un derecho humano.

Esta ley lo que hace es ordenar el sector hídrico, generar instrumentos para que se pueda planificar mejor cómo se concesiona el agua, el plan hídrico nacional, la política hídrica nacional, el balance hídrico y el caudal ambiental, que nos van a permitir decir: aquí podemos dar concesiones para uso agropecuario, aquí podemos dar concesiones para desarrollo inmobiliario, aquí podemos dar concesiones de este otro tipo, aquí tenemos que tener políticas de conservación porque aquí el agua escasea.

Es preparar a Costa Rica para la crisis del agua que se viene, que se viene y que está a nuestras espaldas, porque ya vimos en el 2018 cómo en Guanacaste moría el ganado como si fueran moscas por la falta de agua en la provincia.

Pero además introduce dos temas novedosos: el cambio climático y la gestión por la unidad de cuenca. Hoy por hoy estos dos elementos son importantísimos para planificar el agua bien.

El agua queda exactamente igual que como hoy está. Senara no desaparece, Senara va a seguir con riego y avenamiento; la Dirección de Aguas toma con el control de aguas superficiales y aguas subterráneas, y el AyA y las asadas con todo lo que tiene que ver con agua potable; ese tema no se toca.

Algo importante, y para tranquilidad de todas y todos, no se crea una sola institución nueva. Lo que se llama la Dirección Nacional de Aguas es la misma Dirección de Aguas actual con las mismas plazas y los mismos recursos; no se crea ni una plaza, ni una institución, ni un solo gasto nuevo para el Estado. Dicho sea de paso, una entidad que es autosuficiente financieramente, porque se financia completamente del canon de aguas, tanto el de aprovechamiento como el vertido que seguirían exactamente igual en el proyecto.

Y voy ahí a otra pregunta que surge en las redes sociales: ¿es verdad que van a aumentar las tarifas, con el nuevo proyecto de ley? No, el proyecto no toca un solo elemento de tarifas.

¿Es verdad que se van a meter impuestos nuevos? Tampoco, no hay un solo impuesto nuevo en el proyecto de ley. Todo lo que tiene que ver con el canon se mantiene tal cual existe hoy.

¿Hay cambios en las áreas de protección, compañeros?, ¿va a ser que el proyecto sea regresivo ambientalmente o que va a generar que a los finqueros les quiten más terreno para protección de nacientes? No, parte del acuerdo que hemos respetado entre la Cámara de Agricultura, el sector proponente del proyecto, y el diputado Juan Marín, que en paz descanse, fue dejar un *copy-paste* de la Ley Forestal actual en áreas de protección.

Así que, si ustedes revisan todo lo que el proyecto de ley dice en cuanto a áreas de protección de nacientes, es una copia textual y literal del artículo 26 de la Ley Forestal. No van a tener que dar más terreno ni los finqueros ni vamos a generar una regresión ambiental. Eso está así negociado y así se ha dejado en el texto que tenemos en Plenario.

Un tema importante es que alguna gente dice: se privatiza el agua porque se dice que el agua es un bien de valor económico. No, tampoco; el hecho de que el agua sea un bien de valor económico no es sinónimo de que el agua sea una mercancía. Es un concepto que nace de la Conferencia de Dublín, para que el Estado sepa cuánto le toca conservar el agua para efectos de sancionar y poner tarifas. Al Estado no le sale de gratis conservar el agua y eso significa que el agua es un bien de valor económico.

Y las sanciones son uno de los temas más importantes del proyecto, justamente porque el proyecto actual está en valor de 1942; entonces, hoy en Costa Rica, el país conservacionista, el país verde, líder a nivel mundial, contaminar agua es prácticamente gratis. Es prácticamente gratis contaminar un río, contaminar una naciente. Este proyecto trae las multas y sanciones a los tiempos actuales para poder sancionar el mal uso del recurso hídrico.

¿Se privatiza el agua con las sociedades de usuarios y con los condominios? No, ambas son figuras que ya existen. El proyecto de ley lo que está es trayendo a valor presente figuras que ya existen.

Las sociedades de usuarios de agua son grupos, que se agrupan, valga la redundancia, para pedir conjuntamente una concesión, pero no van a reemplazar a las asadas ni van a reemplazar a ningún proveedor de agua potable. No tienen preferencias en la concesión, tienen que seguir las mismas líneas de juego que sigue todo el mundo.

Y en el tema de condominios es clara la intención del proyecto de que se podrá generar abastecimiento de agua potable siempre y cuando no haya un operador que lo pueda hacer, y siempre y cuando sea sin fines de lucro. Esto es importante.

La participación ciudadana se garantiza. Todos los planes tienen que ser sometidos a consulta pública. Los ganaderos van…, el sector agropecuario y ganadero va a salir beneficiado con este proyecto de ley, especialmente por tres motivos: uno, se exoneró del canon en distritos de riego gracias a una moción presentada por el diputado Ignacio Alpízar que acogimos en la Comisión de Ambiente. No van a tener que pagar el canon en distritos de riego.

Dos, tenemos una definición de uso doméstico que facilita las concesiones para pequeñas fincas agrícolas y agropecuarias, para que no tengan que seguir el trámite engorroso que siguen las grandes concesiones de grandes volúmenes de agua.

Tres, establecemos el tema de pozos artesanales, dando incluso un año para que se pongan al día en ese tema.

Senara no se cierra, las asadas no se cierran, el agua no se privatiza, no se van a invadir fincas privadas. Esta ley es pura gobernanza del agua para ordenar el montón de normas, decretos y leyes difusas que hay hoy en día en este tema.

Dicho sea de paso, nos comprometimos con la OCDE, en París, en el año 2019, a aprobar el expediente 20.212, este mismo, porque la OCDE nos señaló que en gobernanza del agua teníamos un desorden que había que regular. Costa Rica dio la opción de la Ley de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, la OCDE le dio el aval y puedo pasarles por correo electrónico la nota donde nos comprometemos con la OCDE en ese sentido. No se va a politizar la gestión del agua. Estamos creando organismos técnicos que funcionen independientemente y por concurso.

Y finalmente, lo único que busca este proyecto, compañeros, es resguardar la Ley de Aguas para que pueda seguir laborando y nuestros nietos tengan agua igual que nosotros tuvimos.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Castillo, diputado Castillo Méndez, ¿me pide la palabra por el orden?

Tiene la palabra, hasta por dos minutos, diputado.

Diputado Mario Castillo Méndez:

Gracias. Muchas gracias, señor presidente.

Quiero aprovechar este momento para agradecerles profundamente las muestras de apoyo brindadas a mi persona y a mi familia en estos días tan incomodos, difíciles que se me han presentado.

Pero con esas muestras, con ese apoyo todo se supera.

Les agradezco de verdad profundamente y aquí continuamos.

Vamos a adelante. Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, don Mario y que el Todopoderoso le dé la fortaleza necesaria para seguir adelante en estas circunstancias tan difíciles que solo usted conoce lo que ha pasado en estos días.

Seguimos con el control político. Continúa en el uso de la palabra la diputada Díaz Mejía, en el tiempo de la diputada Solís Quirós, hasta por cinco minutos, diputada Díaz.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente, compañeras y compañeros.

Hoy tengo que levantar mi voz en este recinto por la vida de no nacido. Nos sentimos sumamente tristes, de ver el descaro y la imprudencia, una vez más, en tiempos en donde estamos conmemorando una vez más una fecha tan especial como la Navidad, que tenga nuestro país que enterarse que a espaldas nuevamente de este pueblo el presidente y el ministro de Salud, Daniel Salas, aprueban el mal llamado protocolo para regular el aborto terapéutico.

Que no tiene nada de terapéutico porque entran dos personas vivas a un quirófano y sale solo una.

Es lamentable que a estas alturas tengan la prioridad sobre la agenda nacional de reactivación económica un tema que lejos de traer vida y esperanza a Costa Rica

la tiñe con sangre de los más inocentes y los más desposeídos y los más vulnerables.

Es una barbaridad para las mujeres costarricenses que pretendan violentarnos hasta nuestras entrañas, con manipulaciones de corte ideológico que lejos de darle soluciones reales a la vida y a las necesidades de las mujeres vienen a darnos opciones baratas que lo que pretenden es llevarnos por un camino en el que más adelante muchas van a lamentar haber tomado una decisión que va a marcar su vida.

Existen muchos mecanismos por medio de los cuales se le pueda dar a las mujeres la oportunidad de llevar adelante un embarazo exitoso en Costa Rica.

Y se les pude dar a las mujeres la posibilidad de llevar adelante una maternidad satisfactoria.

No es el aborto terapéutico la intención de darle solución a problemas cuando la mujer definitivamente no puede llevar adelante y cree no poder llevar adelante un embarazo la solución, porque eso no nos hace, de ninguna manera, ser mujeres que logren estar sin embarazo, eso simplemente convierte a la mujer en la madre de un hijo muerto.

Es inevitable con el paso de los años con la experiencia y conforme se le va dando el valor a la familia y a los hijos que con nostalgia muchas mujeres incluso teniendo perdidas involuntarias, recuerdan con dolor con el paso de los años aquella pérdida de aquel bebé y ahora quieren mostrarlo como si fuera algo natural y eso es absolutamente falso.

Costa Rica es un país provida, este Parlamento se lo demostró al señor presidente en su ocasión.

Lo demostraron también las marchas en la calle, diciéndole que no aprobarse, por favor, este protocolo, que lo mostrase para que fuese sujeto a discusión nacional, y no lo quiso hacer.

Nosotros tenemos un marco jurídico tanto nacional como internacional que le garantice la vida al niño por nacer desde trescientos días antes de su nacimiento.

Y tenemos un Código Penal que en el artículo 121 prevé la necesidad de que la madre tenga la opción, en caso de corra el riesgo su vida, de terminar un embarazo que la ponga en riesgo.

Sin embargo, eso no ha sido suficiente, se ha querido ideologizar el tema, una vez más la dialéctica de muchos grupos de izquierda que en su momento dividían a las sociedades entre los dueños y los no dueños de los medios de producción, ahora tienen otro tema dialectico que llevar adelante, que si población LGTB, que si no la

población LGTB, que si el aborto, que si no el aborto, nuevamente la dialéctica dividiendo las sociedades.

La misma estrategia vieja de los grupos añejos de izquierda.

Yo me siento sumamente triste en esta tarde, porque me da una gran pena, lamento la aprobación de este protocolo, y la condeno, porque estoy segura que el mal llamado aborto terapéutico no…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Díaz.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Céspedes Cisneros, hasta por cinco minutos.

Diputada Nidia Lorena Céspedes Cisneros:

Gracias, señor presidente.

El portillo del aborto ya está abierto. Como si no fuera poco la pandemia del covid 19 y la crisis económica y social del Gobierno del PAC, nos receta como regalo de Navidad la aprobación de un protocolo de la mala llamada norma técnica del aborto; un regalo de muerte, cuando la inmensa mayoría del pueblo costarricense celebramos la vida, el nacimiento del señor Jesús.

Lo mismo ocurrió el año pasado cuando el presidente Alvarado firmó la norma técnica, el mensaje un total desprecio a los principios y valores que han caracterizado a los costarricenses por siglos.

Pero no es solo promover una norma innecesaria a la que han opuesto médicos especialistas, decenas de organizaciones por la vida, la Iglesia cristiana, la Iglesia católica, y también es un respeto a todas esas organizaciones y personas que fuimos ignoradas y burladas durante todo este año, en el que le solicitamos al ministro Salas conocer el contenido y el protocolo antes de su aprobación.

Y me acuerdo que decía la Casa Presidencial y el presidente había dicho que no les iba a enseñar a los diputados el protocolo, pero llegó a la Casa Presidencial y sí se la estaba enseñando a los diputados oficialistas. Seguro que ellos son más especialistas que otros.

Increíble que se haya puesto en vigencia esta norma técnica. Ese protocolo va más allá del artículo 121 del Código Penal y (ininteligible) al aborto a un derecho. Esta ha sido la advertencia reiterada de las organizaciones y miles de costarricenses que en diciembre del año pasado llenaron las calles, como dijo Shirley, en una marcha por la vida.

En mi condición de diputada, también insistí en la transparencia, así le hice saber al doctor Salas, mediante un oficio el pasado 23 de noviembre. ¿Qué se está creyendo este Gobierno acá?, ¿Que los costarricenses somos todos tontos y no se van a dar cuenta de las verdaderas intenciones de un Gobierno pro abortista, antivalores y antifamilia?

Es que el Gobierno anuncia la contraversión de (ininteligible) con el FMI, pero no dice nada del protocolo aprobado, sino que a la sombra de un viernes por la tarde suelta esta bomba.

Qué irresponsabilidad y complacencia con las minorías abortistas. ¿Por qué tanto miedo? ¿A qué intereses favorece el ministro Salas? ¿Qué controles tendrá esa norma técnica, que sólo salva una vida? Increíble que lo haga en estos tiempos.

Pero, bueno, he presentado, juntamente con los compañeros diputados de Nueva República…, presentaré una moción de silencio —y oyeron bien, compañeros— una moción de silencio, o un minuto de silencio por los bebés que no van a nacer.

Pero el protocolo de la muerte, señor presidente, señor presidente Eduardo Cruickshank, voy a presentar una moción de un minuto de silencio por esos bebés que vienen marcados por la muerte.

Espero que los jefes de fracción y su persona no me la engaveten ahí. Aquí vamos a ver cuáles diputados son pro vida y cuáles diputados no lo son. Nueva República se pone a vanguardia en este tema, como siempre lo he llevado.

Y esta diputada hoy anuncia al Ejecutivo no votaré ningún proyecto del Ejecutivo y de aquí hasta que salgamos, en una protesta por esa norma técnica innecesaria para Costa Rica.

No se vale jugar. Es increíble que el ministro de Salud diga que hay que salvar las vidas, que nos pongamos la mascarilla, que nos lavemos las manos, pero firma un protocolo de la muerte, dando por enterrados…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Céspedes.

Decirle que todas las mociones que se presenten son vistas. No nos hemos caracterizado por engavetar ninguna moción de ningún diputado, ni de ninguna diputada, y la suya no va a ser la excepción.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por cinco minutos, en el tiempo que le cede la diputada Chan Mora.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Muchas gracias a mi compañera Chan Mora por el espacio.

No puedo quedarme callada el día de hoy ante la renuncia de la señora Patricia Mora Castellanos a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

Compañeros, y voy a citar: El Gobierno de coalición sigue jugando con las y los costarricenses al decir…, deslegitimar el diálogo nacional saliéndose de lo negociado en las mesas, burlándose de los acuerdos a los que con gran esfuerzo llegaron los diferentes sectores.

Estamos ante un Gobierno sordo, altanero y prepotente que no escucha razones y no le interesa el bienestar de su población, típico de las dictaduras déspotas que solo causan dolor y desesperanza.

Esas fueron las palabras de la señora Patricia Mora Castellanos y lo único que tengo que decir de eso es, qué ironía.

La señora Mora Castellanos, al resumir la manera en la que opera este Gobierno PAC, quiere hacernos pensar que esto es cosa de ahora y que ella presenta su renuncia, la cual, dicho sea de paso, debió dejar en firme hace mucho tiempo, por ejemplo, en febrero del 2019, cuando violentó el artículo 146 del Código Electoral. No sé si a ella ya se le había olvidado ese pequeño desliz, cometiendo beligerancia política al asistir a la asamblea de la agrupación política partidaria en la cual milita.

Pero no, la ciudadanía costarricense, los medios de comunicación y esta misma Asamblea Legislativa no estamos para cajitas blancas, señora Castellanos, porque así es el Gobierno del PAC. Desde el 2008…, perdón, de mayo del 2018 en el que, doña Patricia, usted muy cómodamente, con su salario, se sentó y se instaló como ministra de esa institución.

Sobre sus motivaciones, doña Patricia, me limito a decir que para verdades el tiempo; no obstante, ante su renuncia debe ser muy enfática en manifestar que, contrario a lo que usted ha dicho, que ha llevado a cabo una intensa labor en esa institución como ministra de la Mujer, es poco lo que el Instituto Nacional de la Mujer ha realizado durante su gestión al mando.

Este país tiene una deuda enorme con las mujeres. A pesar de haberse declarado de interés prioritario nacional la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, la institución no visibilizó ningún trabajo especial, sus diferentes áreas continúan trabajando de manera aislada, sin mayor comunicación entre ellas y siempre haciendo lo mismo.

Al asumir la señora Castellanos la dirección del Inamu, expresó la importancia de ponerse la camiseta, como dijo ella, y trabajar a favor de las mujeres. Es una lástima, señora Patricia, que su camiseta durara tan poco puesta.

Esperamos que esta renuncia no lleve una razón politiquera oculta, ya que las mujeres de este país no merecen que se utilice ese puesto como una plataforma político-electoral.

Más que profundizar en las incoherencias de este Gobierno, que son múltiples, voy a señalar algunas de las deudas de la señora Patricia con esta institución.

Hablemos de la trata de personas. El mismo informe de la Embajada Americana de Estados Unidos del 2020 habla de las ineficiencias de este Gobierno en cuanto a atacar la trata de personas, hablas de que se quedó corto en la asignación y ejecución de recursos y para eso basta echar un vistazo a nuestras fronteras.

Hablemos de la corresponsabilidad social de los ciudadanos, las redes de cuido, por ejemplo, de los adultos mayores. ¿Sabían ustedes que hay una larga fila de espera y que para que entre un nuevo adulto mayor ahí tiene que morir uno? Es una triste realidad, compañera Catalina, que eso esté pasando en las redes de cuido de nuestros adultos mayores.

Hablemos, por ejemplo, de las restricciones lamentables en el Programa de Avancemos Mujeres y el PAC tiene la genial idea de llevar durante el tiempo de covid este programa de Avancemos de forma digital, cuando las mujeres que acceden ese programa son mujeres pobres, mujeres víctimas de violencia en su mayoría y, además, jefas de hogar; es decir, la brecha digital es inmensa.

Y aquí podríamos tardar horas hablando de las ineficiencias de esta institución que tuvo usted a cargo, doña Patricia. Así que deje de estarse poniendo una flor en el ojal, diciendo que usted hizo una gran labor. Dígales a los costarricenses la verdad, que usted tiene intenciones políticas probablemente, porque si la verdad fuera la incoherencia de este Gobierno PAC, usted se habría ido el 8 de mayo del 2018.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Acuña Cabrera.

Hemos finalizado el tiempo del control político.

Me indican que estamos sin cuórum, solo contamos con la presencia de veinte nueve diputados y diputadas.

Corre el tiempo reglamentario a partir de este momento.

Se ha reestablecido el cuórum con cuarenta y dos diputados y diputadas.

Se ha presentado una moción de orden que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



3

Conocido

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Expediente N.° 22.287
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 157 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS
DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario acuerde dispensar de todos los trámite previos, incluidos su publicación y tiempo de espera de ingreso al orden del día del Plenario, al Expediente N.° 22.287 MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 157 DE LA LEY GENERAL DE ADUANAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: _____
Firma: 07 DIC. 2020

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción de dispensa de trámite.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Nuevamente estamos sin cuórum.

Treinta y seis diputados y diputadas presentes.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de dispensa de trámite del expediente 22.287.

Solicito a los señores y señoras diputadas proceder a emitir el voto.

Diputado Avendaño Calvo, Dolanescu Valenciano, Villegas Álvarez, Cascante Cascante, Volio Pacheco, diputada Volio Pacheco, Núñez Piña.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes en el Plenario; veintiocho votos a favor, dieciséis en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA EXP 22287

Para (Voto: 28)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Carranza Cascante Luis Ramón	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Segreda Sagot Floria Maria	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 16)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Corrales Chacón María José	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hoepelman Páez Harllan
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac		
No-Votación (Total: 5)		
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Hidalgo Herrera Carolina
Masís Castro Erwen Yanan	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

Se ha presentado una segunda moción de orden, que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

De varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción de orden.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 07 DIC. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario Legislativo acuerde dispensar de todo trámite, ~~excepto de la publicación~~ el expediente legislativo 22.321 *Ley Para La Construcción De La Carretera Panorámica En La Angostura De Puntarenas (Refórmense Los Artículos 1, 2, Y 3 De La Ley 8505 "Ampliación Y Mejoramiento De La Ruta De Acceso Terrestre A La Ciudad De Puntarenas, Del 15 De Mayo Del 2006, El Artículo 2 De La Ley No. 4071 "Ley Que Declara Zona Urbana De La Ciudad De Puntarenas Y Reforma Otras Leyes, Del 22 De Enero De 1968, Y El Artículo 76 De La Ley 6043 "Ley Sobre La Zona Marítimo Terrestre", Del 16 De Marzo De 1977*), de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de dispensa de trámite del expediente 22.321.

Diputada Acuña Cabrera, Avendaño Calvo, Fonseca Fonseca, Pérez Pérez.

Cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes. Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DISPENSA EXP 22321

Para (Voto: 44)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi
Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Prendas Rodríguez Jonathan
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 6)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Masís Castro Erwen Yanan	Pérez Pérez Nielsen	Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrir puertas.

Se ha presentado una tercera moción que le solicito a la diputada, primera secretaria, proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

MOCIÓN

...

Margarita Matarrita R.

S.D/9NOV'20/PM1:02:40

ÓRGANO LEGISLATIVO: **PLENARIO**

ASUNTO: **MOCIÓN DE ORDEN**

DIPUTADOS: **MUÑOZ CÉSPEDES & VILLEGAS ÁLVAREZ**

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, acuerde manifestar su felicitación al señor Joseph Biden como Presidente Electo y a la señora Kamala Harris Vicepresidenta Electa de los Estados Unidos de América.

Reiteramos los lazos históricos de amistad que unen a nuestros paises, creyentes en la democracia y las libertades de nuestros pueblos.

Dicho acuerdo se hará llegar a través de los canales diplomáticos con que cuenta el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma:

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por cinco minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Gracias, presidente.

Hemos presentado esta moción el día 9 de noviembre, que como bien en la lectura se menciona, tiene el propósito de felicitar al presidente electo y a la vicepresidenta electa de los Estados Unidos.

Y más allá del tema ideológico nos parece que la democracia costarricense debe siempre estar a nivel mundial cerca de las democracias que, realmente, se manifiestan y que son los grandes ganadores de los procesos electorales.

Lo que va a ocurrir después de esta pandemia a nivel mundial es fundamental para la humanidad, no cabe duda que hay un reajuste económico a nivel de las potencias mundiales, no cabe duda que la posibilidad de que los sistemas de seguridad social en el mundo se replanteen para fortalecerse, y tengamos el derecho a la salud a nivel mundial y no cabe duda de que los Estados Unidos tendrán que entrar en la nueva economía mundial que es la economía solidaria.

Y me parece entonces que este Congreso, que es el representante del pueblo de Costa Rica, no puede quedar atrás de poder unirse a los procesos electorales democráticos, y por esa razón hemos presentado esta moción para que se haga llegar por medio de la Asamblea Legislativa de Costa Rica esta felicitación.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Villalta Flórez-Estrada, usted no es firmante, le doy la palabra, por dos minutos, por el orden, diputado.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Sí, por el orden. En el caso de la fracción legislativa del Frente Amplio queremos reinterpretar o releer esta moción, sobre todo para felicitar y celebrar la derrota del fascismo en los Estados Unidos de Norteamérica.

Celebrar sí la derrota de Trump, que creo que todavía no la ha reconocido y no sabemos si la va a reconocer, pero derrota de fuerzas que impulsaron el odio en América Latina, y en el mundo, la división, la ruptura del diálogo multilateral, la

ruptura del Acuerdo de París, que promovieron el racismo y la xenofobia contra los pueblos latinoamericanos entre otros muchos pueblos.

Y creo que esa decisión del pueblo de los Estados Unidos es un mensaje claro de rechazo a esas políticas y a esos discursos de odio, a ese fascismo que ha venido ganando terreno lamentablemente en el mundo.

Y también esta moción la releemos y la reinterpretamos para resolver una misión que se dio en este Parlamento, quería saludar también al presidente Luis Arce, electo por abrumadora mayoría en la hermana República del Estado Plurinacional de Bolivia, que fue una elección que pasó desapercibida en este Plenario, a pesar de que meses atrás algunos diputados se sumaron en el discurso irreflexivo de apoyar un golpe de Estado que quedó claramente desacreditado seguimos esperando la reparación, las disculpas por ese exabrupto.

Pero bueno al menos tuvimos esta oportunidad de decir estas breves palabra el día de hoy.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Quiero decirles a los diputados, a la diputada Díaz Mejía y al diputado Rodríguez Steller que necesitamos realizar la votación antes de las cuatro, para realizarlo en la primera parte.

De manera que les…, entraría a la votación y después de la votación, con mucho gusto, les doy la palabra por el orden.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes en el Plenario. Se inicia el proceso de votación de la moción de orden que fue debidamente leída.

Diputada Acuña Cabrera, Céspedes Cisneros.

Treinta y cuatro votos a favor, siete en contra. Aprobada la moción.

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
MOCION DE ORDEN		
Para (Voto: 34)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Avendaño Calvo Carlos Luis
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Thompson Chacón Roberto Hernán
Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto
Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		
Contra (Voto: 7)		
Alpízar Castro Ignacio Alberto	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Díaz Mejías Shirley
Hoepelman Páez Harllan	Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick
Solís Quirós María Inés		
No-Votación (Total: 8)		
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Masís Castro Erwen Yanan	Núñez Piña Melvin Ángel
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Volio Pacheco Zoila Rosa	

Abrir puertas.

Me pidió la palabra por el orden la diputada Díaz Mejía. Tiene la palabra hasta por dos minutos.

Diputada Shirley Díaz Mejía:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero justificar mi voto negativo a esta moción esta tarde, puesto que Costa Rica es un país democrático y civilista por tradición.

Considero que si el señor Joe Biden es declarado presidente electo por los órganos correspondientes y competentes en Estados Unidos para este fin, por supuesto que le vamos a dar la bienvenida y le vamos a dar un saludo, pero mientras eso no se dé y seguimos en espera del resultado del Colegio Electoral, como todos aquí lo sabemos, pues, creo que es prudente que un país como el nuestro se mantenga a la espera de los resultados oficiales de la hermana República de los Estados Unidos.

Por esa razón, voté negativamente esta moción y espero que muy pronto podamos tener una mayor claridad de cuál va a ser el rumbo que va a tener Estados Unidos,

después de esta elección que ha tenido tantos cuestionamientos al punto de que todavía al día de hoy, después de tantísimos días de haberse realizado la elección, seguimos sin una declaratoria oficial del señor Biden.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

He votado en contra, primero porque no creo que el señor Biden haya trasnochado porque este Parlamento no le haya enviado una felicitación, ni creo que le haya quitado mucho el sueño al señor Biden.

Lo segundo es que me sumo a las palabras de doña Shirley Díaz, en el sentido de que no hay una ratificación todavía del presidente de los Estados Unidos. Y respetuosos, como debemos ser, de no tener injerencia en las decisiones de cada pueblo soberano, nosotros no podemos venir aquí a felicitar a quien en este momento oficialmente no ha sido declarado presidente de los Estados Unidos.

Así es que más que calificar a la gente de fascista o no, por si van con nuestra ideología o va en contra de nuestra ideología, yo creo que lo que tenemos que tener claro es que cada país, dentro de su soberanía, dentro de su autonomía, dentro de sus propios procesos electorales, debe por lo menos haber declarado, sobre todo cuando hay impugnaciones por un posible fraude en algunos estados, debe haber declarado al presidente electo como presidente oficial, no simplemente cuando ni siquiera se tienen los resultados oficiales venir aquí a enviar felicitaciones a diestra y siniestra.

Y a mí me parece extraño esta emoción, porque durante estos dos años y medio más o menos que tenemos de tener de estar aquí ha habido muchas elecciones. ¿Por qué ahora este Parlamento sí tiene que venir a felicitar?, ¿por qué anteriormente no se ha felicitado a otras personas que también han salido electas?

¿Será porque ideológicamente no les convenía a algunos sectores? ¿Será porque ideológicamente no lo querían?

Así es que yo creo que este tipo de cosas, aparte de hacernos perder el tiempo y distraernos de lo que es importante en momentos de crisis fiscal, poco provecho le hace a este Parlamento y yo creo que va a pasar inadvertido por parte del señor Biden.

Así es que, señor Biden, puede seguir durmiendo tranquilo, no se preocupe, ya el Parlamento lo mandó a felicitar.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Prendas Rodríguez, por el orden, hasta por dos minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Nada más para hacer referencia del voto negativo de Nueva República en función de que nosotros no ponemos la carreta delante de los bueyes. Simplemente cuando sea ratificado de forma oficial y constitucionalmente, pues no tenemos ningún problema en felicitar a quien es designado por vía electoral como presidente de los Estados Unidos.

Antes me parece, pues, algo inoportuno y una acción que deberíamos de pensar en función de la injerencia entre naciones que se está haciendo. Nosotros no somos quiénes para declarar a alguien presidente, si sus propias instituciones no lo han hecho.

Simplemente ese es el orden de las cosas y por eso Nueva República votó en contra. En el momento en que sea ratificado, sin problema como en cualquier país democrático, nosotros no tendremos mayor reparo en proceder con la felicitación correspondiente, como debe de ser.

Gracias.

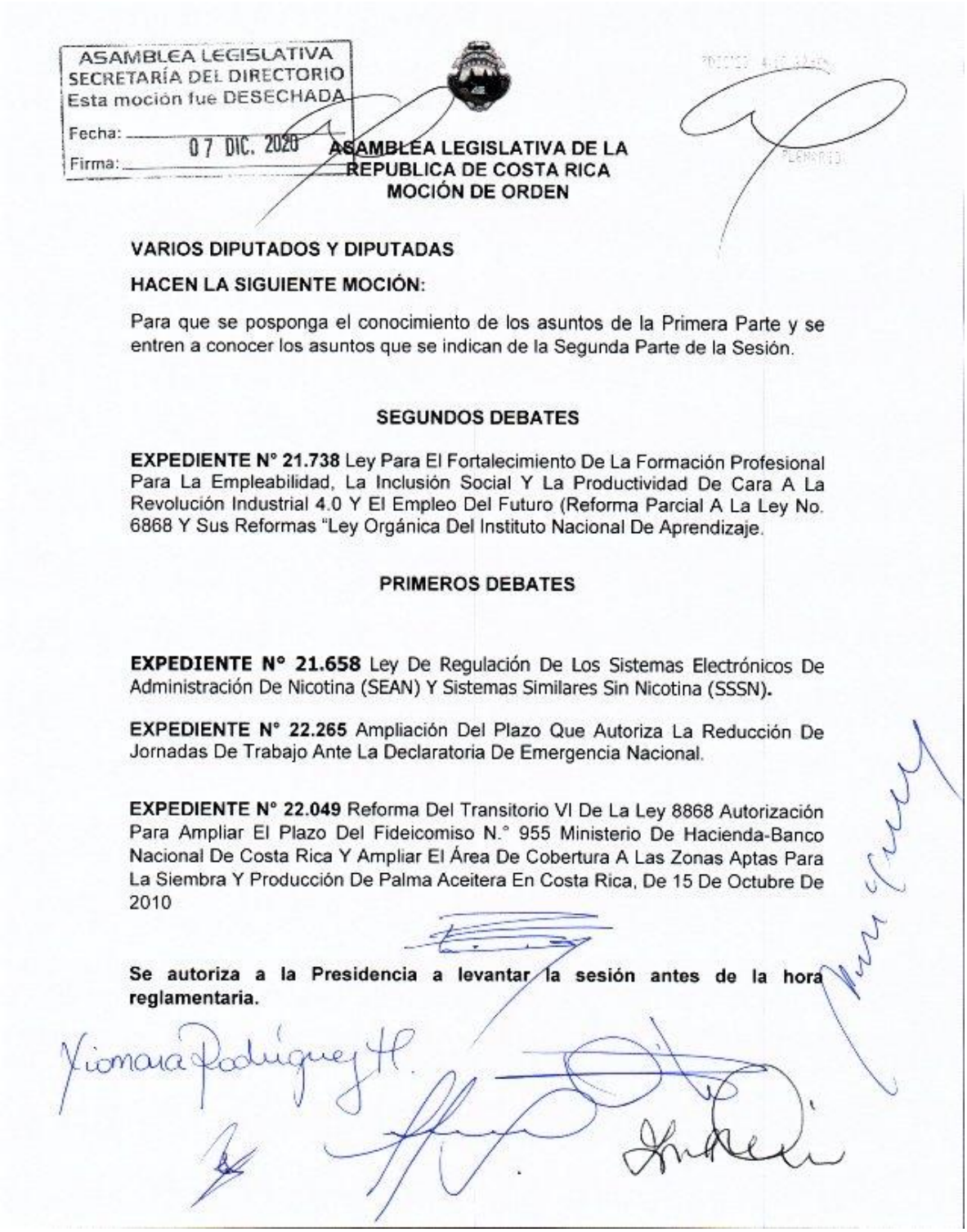
Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado.

Damos por agotado ese tema.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicitamos a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte y se entren a conocer los asuntos que se indican de la Segunda Parte de la Sesión.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.738 Ley Para El Fortalecimiento De La Formación Profesional Para La Empleabilidad, La Inclusión Social Y La Productividad De Cara A La Revolución Industrial 4.0 Y El Empleo Del Futuro (Reforma Parcial A La Ley No. 6868 Y Sus Reformas "Ley Orgánica Del Instituto Nacional De Aprendizaje.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.658 Ley De Regulación De Los Sistemas Electrónicos De Administración De Nicotina (SEAN) Y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).

EXPEDIENTE N° 22.265 Ampliación Del Plazo Que Autoriza La Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional.

EXPEDIENTE N° 22.049 Reforma Del Transitorio VI De La Ley 8868 Autorización Para Ampliar El Plazo Del Fideicomiso N.° 955 Ministerio De Hacienda-Banco Nacional De Costa Rica Y Ampliar El Área De Cobertura A Las Zonas Aptas Para La Siembra Y Producción De Palma Aceitera En Costa Rica, De 15 De Octubre De 2010

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes. Se inicia el proceso de votación de la moción de posposición.

Treinta y nueve diputados en el Plenario; treinta y ocho votos a favor, dos en contra…, treinta y siete votos a favor, dos en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 37)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 2)

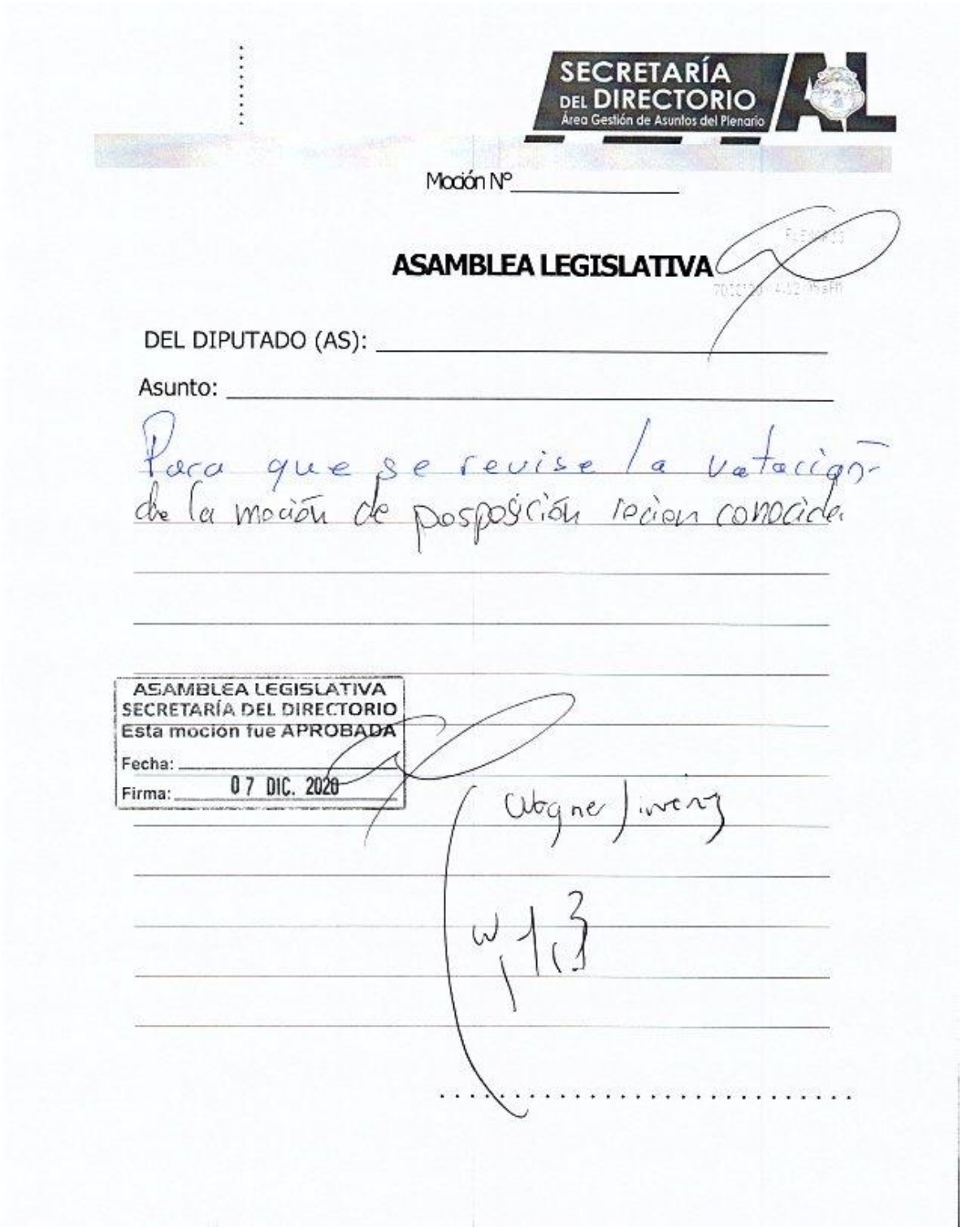
Rodríguez Steller Erick	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 10)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Masís Castro Erwen Yanan
Núñez Piña Melvin Ángel	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión de varios diputados y diputadas.



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº_____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación de la moción de posposición recién conocida.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma: _____

Abogne Jiménez

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes

Se inicia el proceso de votación de la moción de revisión a partir de este momento.

Diputado Avendaño Calvo, Hidalgo Herrera, Azofeifa Trejos, Masís Castro, Villegas Álvarez.

Cuarenta y cinco votos a favor, dos en contra, aprobada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Nicolás Solano Franggi	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 2)

Rodríguez Steller Erick	Villalta Florez Estrada José María

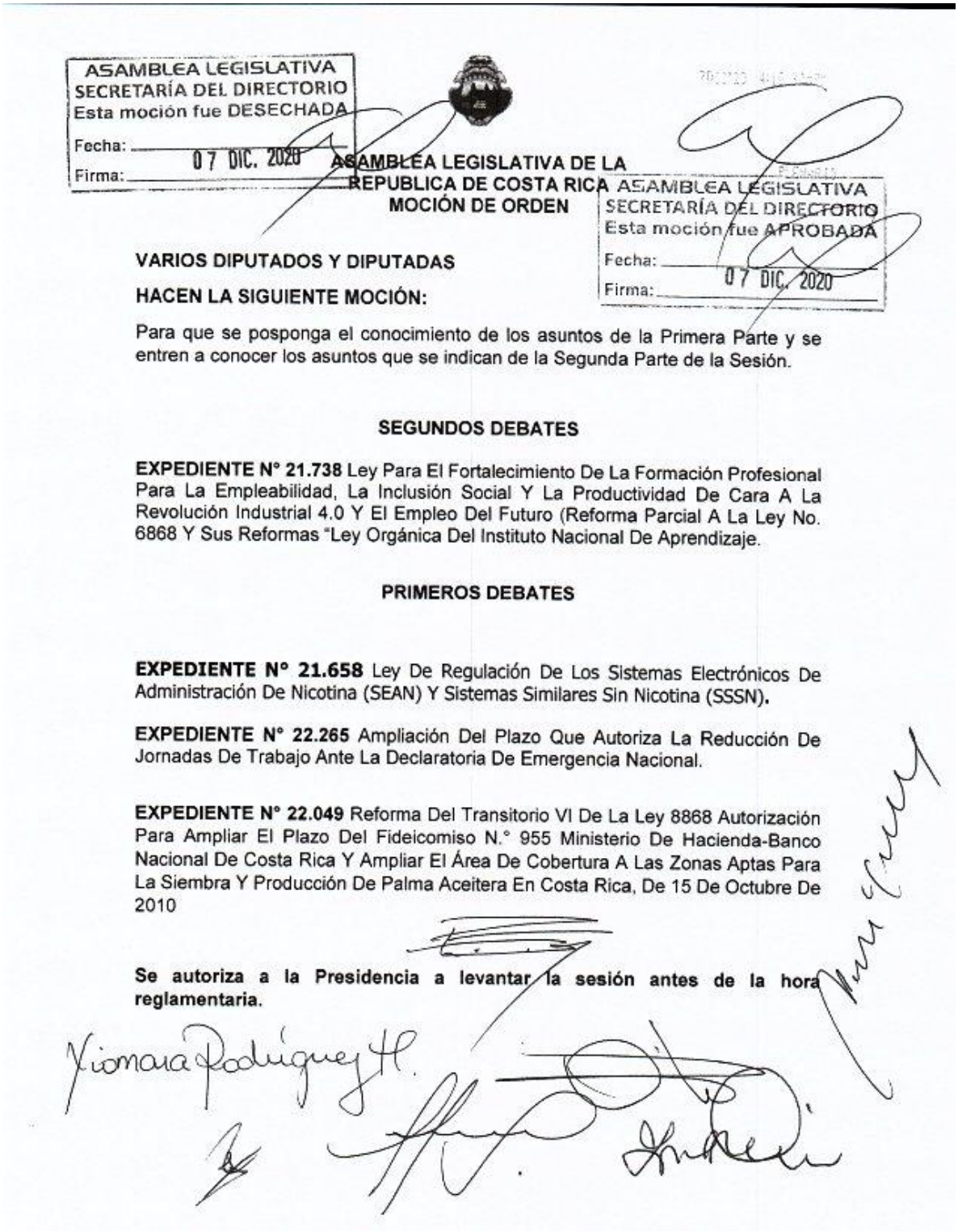
No-Votación (Total: 2)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

Se inicia el proceso de votación de la moción de posposición.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte y se entren a conocer los asuntos que se indican de la Segunda Parte de la Sesión.

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.738 Ley Para El Fortalecimiento De La Formación Profesional Para La Empleabilidad, La Inclusión Social Y La Productividad De Cara A La Revolución Industrial 4.0 Y El Empleo Del Futuro (Reforma Parcial A La Ley No. 6868 Y Sus Reformas "Ley Orgánica Del Instituto Nacional De Aprendizaje.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.658 Ley De Regulación De Los Sistemas Electrónicos De Administración De Nicotina (SEAN) Y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN).

EXPEDIENTE N° 22.265 Ampliación Del Plazo Que Autoriza La Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional.

EXPEDIENTE N° 22.049 Reforma Del Transitorio VI De La Ley 8868 Autorización Para Ampliar El Plazo Del Fideicomiso N.° 955 Ministerio De Hacienda-Banco Nacional De Costa Rica Y Ampliar El Área De Cobertura A Las Zonas Aptas Para La Siembra Y Producción De Palma Aceitera En Costa Rica, De 15 De Octubre De 2010

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Xiomara Rodríguez H.

Azofeifa Trejos, Hoepelman Páez, Vargas Víquez, Villalta Flórez-Estrada.

Cuarenta y cinco votos a favor, uno en contra, aprobada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 3)

Castillo Méndez Mario Eduardo	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Nicolás Solano Franggi

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATE

EXPEDIENTE N.º 21.738, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PRODUCTIVIDAD DE CARA A LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL 4.0 Y EL EMPLEO DEL FUTURO, REFORMA PARCIAL A LA LEY N.º 6868 Y SUS REFORMAS, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Se inicia la discusión por el fondo en su trámite de segundo debate a partir de este momento.

Tiene la palabra la diputada Corrales Chacón hasta por diez minutos.

Diputada María José Corrales Chacón:

Gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeros y compañeras.

Sin duda alguna hoy estamos dando un paso muy importante para el remozamiento legal y funcional de una de las instituciones más emblemáticas, queridas y representativas que tiene nuestro país, el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Una institución con sello liberacionista, fundada el 21 de mayo de 1965 durante el Gobierno de don Francisco J Orlich, y creada con la idea de que se convirtiera en el ente rector de la formación profesional de Costa Rica.

Por sus aulas, talleres, salones, cocinas y laboratorios han pasado miles de costarricenses que han tenido la oportunidad de reformarse en carreras técnicas y en cursos de diversas índoles de cara a un mercado de trabajo cada día más exigente y competitivo.

El INA es ejemplo dentro y fuera de nuestras fronteras, y por ello es que desde el inicio de este proyecto del cual soy firmante en conjunto de varios compañeros y compañeras asumí como prioridad involucrarme de lleno en su tramitación y desarrollo hasta llegar a la etapa procedimental en la que nos encontramos.

Las reformas parciales a la Ley número 6868 propuesta y promulgada en su momento por el Gobierno de don Luis Alberto Monge, propone una modernización institucional tendiente a la mejora continua en temas de ampliabilidad, inclusión social y productividad.

De cara a la revolución industrial 4.0 y al empleo del futuro. Siendo estas áreas de gran relevancia para el desarrollo de nuestro país, especialmente en momentos donde la emergencia nacional e internacional por la pandemia del covid-19 nos ha demostrado que requerimos instituciones ágiles, eficientes y efectivas para afrontar los grandes retos que tenemos como humanidad, especialmente en materia de reactivación económica y de generación de empleo.

Mejoras en los procesos de contratación de personal, asignación de becas, asesorías técnicas, creación de valor y acompañamiento empresarial, así como infraestructura organizacional, son solo algunos de los cambios que estamos realizando a esta insigne institución.

Por ello, como protagonistas y no como espectadores, tenemos y hemos seguido de cerca este proceso de consultas y audiencias en el paso de la Comisión de Ciencia y Tecnología presidida por el compañero Wagner Jiménez, así como del proceso de mociones vía 137, donde también propuse algunos cambios

importantes, y les agradezco a mis compañeros y compañeras de la comisión se acogieron favorablemente.

Lo anterior porque si bien es cierto requerimos agilidad y una bocanada de aire fresco para esta institución, también requerimos hacerlas de forma con sentido de responsabilidad y en estricto apego a las recomendaciones técnicas de las instituciones consultadas; especialmente como la Contraloría General de la República y el mismo Ministerio de Planificación.

Así los cambios propuestos e incorporados en el texto del proyecto buscan mejorar la articulación con las necesidades del sector empleador del país, mayor precisión en cuanto a las funciones de la Presidencia Ejecutiva, mayores garantías de idoneidad de las personas que ocupan los cargos de gerencia general o subgerencias de la institución, mejoras en la asignación de las becas para evitar duplicidad de funciones y despilfarros de recursos públicos, así como también mayores controles en materia de contratación del personal de confianza, con base en criterios de razonabilidad y proporcionalidad, técnicamente justificados de acuerdo a los requerimientos institucionales.

Los cambios que hacemos hoy deben inspirarnos a transitar por la senda de la reforma integral y sustancial del Estado costarricense, con miras a perfeccionar, actualizar y potenciar nuestro aparato institucional de acuerdo a las nuevas realidades, a los retos presentes y futuros que debemos afrontar con sentido de unidad nacional.

Este paso debe marcarnos la ruta hacia un proceso de toma de decisiones impostergables que requieren nuestra mayor voluntad y sentido de patriotismo, para generar cambios sustanciales que procuren el balanceado desarrollo nacional con un Estado fuerte y ágil, que no descuide los principios de justicia social que nos han distinguido a lo largo de las décadas.

Compañeras y compañeros, hoy nos podemos sentir orgullosos porque estamos legando a las presentes y futuras generaciones un cambio fundamental que pronto dará frutos para el beneficio de todas y todos los costarricenses.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con mucho gusto, diputada Corrales.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jiménez Zúñiga, hasta por diez minutos.

Diputado Wagner Jiménez Zúñiga:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados, costarricenses.

El INA será una institución estratégica para la reconstrucción económica de nuestro país. Esta tarde confirmaremos el interés para realizar transformaciones dentro de la ley orgánica de esta entidad, que tiene como objetivo mejorar la empleabilidad, darle mayor oportunidad a la juventud costarricense que hoy no estudia y no trabaja, acercarnos hacia los procesos productivos, mejorar el ambiente propicio para que exista una mayor relación entre la oferta educativa y la demanda del mercado laboral.

Para ello, yo quisiera profundizar, antes de compartir con ustedes el espíritu de esta ley, algunos insumos que obtuvimos por parte de la Contraloría General de la República cuando efectúa auditorías a esta institución de educación de nuestro país. Y se encontraron debilidades, como, por ejemplo, la urgencia de modernizar los sistemas de contratación de los docentes, para que exista mayor relación entre lo que se ofrece en las aulas y lo que necesitan las empresas y el sector productivo nacional.

Encontramos datos muy lamentables en relación con la empleabilidad. Lamentablemente solo el cuarenta por ciento de los graduados del INA obtenían empleo, así como una lista interminable de procesos de insuficiencia para lograr regionalizar con mayor fuerza y llevar el INA a todas las comunidades de nuestro país.

Eso motivó la creación de este proyecto de ley de cara a la cuarta revolución industrial, y nosotros decidimos avanzar con esta normativa luego de un profundo de análisis de consultas.

Y los cuatro aspectos principales en los que tendremos esta transformación de esta entidad serán los siguientes. El primero tiene una relación directa con los sistemas de contratación de los docentes.

Lamentablemente, esto impedía que existiera una actualización de las mallas curriculares y de los cursos, de la nueva oferta que necesitamos para que el mercado laboral de nuestro país y también el mercado laboral internacional, las empresas internacionales pudieran sentir atracción de venir a invertir en Costa Rica.

Y todos sabemos que el INA tiene un rol estratégico en el desarrollo de nuestro país, en la formación técnica profesional. Así que decidimos transformar estos mecanismos de contratación para que se brinde la oportunidad de poder contratar personas por tiempos indefinidos, tiempos en medio tiempo y de acuerdo a las demandas del mercado laboral.

Bueno, después otro de los aspectos que decidimos transformar es la creación de un fondo de becas donde yo quisiera profundizar porque se ha querido confundir a

la población al decir que estamos privatizando el INA. Y me parece muy irresponsable asegurar que nosotros hoy aquí estamos discutiendo una privatización de esta entidad que todos queremos, al contrario estamos creando un nuevo programa de becas, para fortalecer la empleabilidad ampliar las oportunidades de los jóvenes y en caso de participantes que pertenezcan a alguna zonas de nuestro país donde no existe la presencia institucional del INA, pueda participar en programas de formación técnica en otras entidades pública o privada, recibiendo esta beca para poder salir adelante son sus estudios.

La entidad exterior al INA será certificada por el Instituto Nacional de Aprendizaje, y esto nos da la garantía de mejorar la cobertura y principalmente entregarle al país más técnicos profesionales.

El otro aspecto que hemos decidido transformar es la conformación de la Junta Directiva, nos interesa sobremanera darle participación a los sectores que representan la fuerza laboral.

Durante la discusión del proyecto de ley, hemos recibido el aporte y los insumos tal y como lo afirmaba mi compañera María José Corrales de muchos diputados y hemos creído que es importante darle especio a la fuerza laboral, al sector cooperativo, al sector privado, al sector productivo nacional, al sector solidarista, al sector sindicalista, sentarlos en la toma de decisiones y avanzar hacia un INA más flexible, un INA más ágil y más boyante.

Y finalmente decidimos también, señoras y señores diputados, incorporar dentro de esta reforma la posibilidad de ampliar la flexibilidad en los mecanismos de contratación administrativa y abrir el camino para crear la figura de los fideicomisos, y fortalecer la infraestructura en las sedes regionales.

Yo estoy muy preocupado por las diferencias abismales que existen en las oportunidades para los jóvenes del Área Metropolitana y del área rural y esa debe ser una prioridad.

Creo que ha motivado a muchos diputados a participar del apoyo de este proyecto de ley.

Finalmente quiero expresar un profundo agradecimiento a la señoras y señores diputados de la Comisión de Ciencia y Tecnología, doña Silvia Hernández, de mi partido, también a la compañera, diputada Patricia Villegas, a la diputada Mileidy Alvarado, al diputado don Mario Castillo, doña Laura Guido, de Acción Ciudadana, y al diputado Óscar Cascante, así como a otros diputados como el diputado José María Villalta que se sumó a la discusión en el trámite del proyecto de ley, la diputada María José Corrales, la diputada Karine Niño, todos tuvimos un protagonismo, decidimos abrir este discusión para que fuera transparente, para que todos tuviéramos la oportunidad de enmendar y presentar una propuesta seria, formal, avalada por los sectores, el sector productivo nacional, que hoy necesita la

formación de técnicos y también creo que es el camino que Costa Rica debe iniciar para poder mejorar el ambiente propicio para la empleabilidad.

Así que, señoras y señores diputados, con mucho beneplácito quiero expresarles el agradecimiento por su votación en primer debate, y la ratificación en este segundo debate de este importante proyecto de ley que beneficiará a la juventud costarricenses, a las personas hoy no estudian, que no trabajan, abrirles la oportunidad.

El INA es una entidad que acumula subejecución presupuestarias superiores a los ochenta mil millones de colones anualmente y debemos de buscar la forma de liberar esos recursos para reactivar nuestra economía.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Me informan que solo permanecen en el Plenario treinta señores y señoras diputadas.

De forma tal que estamos sin cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Guido Pérez, hasta por diez minutos.

Diputada Laura Guido Pérez:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

La revolución industrial cuatro punto cero ha sido y es uno de los grandes desafíos que enfrenta nuestra generación y que enfrentamos en esta era, y ante la cual estamos en la obligación y en la enorme necesidad de hacer una revisión estructural de la institucionalidad para poder traerla a presente, de manera que sea pertinente en la generación de ese puente real entre la necesidad para la empleabilidad, las competencias y la actualización constante de esas competencias para que la gente efectivamente pueda conectar con las ofertas de empleo, para que podamos satisfacer la necesidad de las demandas, pero especialmente ofrecer empleo de calidad, ofrecer herramientas de forma oportuna y trabajar de una forma que permita atender mejor a la ciudadanía.

Ese es el centro del objetivo y del debate que estuvo en torno a este proyecto de ley. Los grandes retos que supone la entrada de la revolución industrial cuatro punto cero, como es la automatización del trabajo o la profundización de esa automatización, el uso de la inteligencia artificial, la *big data* y otras herramientas tecnológicas que revolucionen la economía y la forma en que las personas se desarrollan en el empleo; desafíos reconocidos por la OCDE, la OIT, el BID, el Foro Económico Mundial, quienes han indicado que este contexto estará requiriendo de nuevas competencias y no quedarse atrás.

Nos demanda este contexto un cambio ágil o la capacidad de poder adaptar la oferta educativa del INA de forma rápida, a ese vertiginoso cambio tecnológico, a ese cambio constante y rápido de las tecnologías y de las demandas de un mercado que se mueve con enorme velocidad.

Y si bien tenemos una institución en el INA que ha sido visionaria para la era en la cual fue planteada, es cierto que los desafíos que en 1965 existían y los que existían en 1983 —65 el año de la fundación y 83 el año de la principal reforma que ha visto la institución— son muy distintos a los desafíos que vemos hoy por hoy en la institución, pero además muy distintos los desafíos que vemos en los mercados de trabajo y en las necesidades enormes que existen para poder llevar a las personas a poder acceder a herramientas efectivas en la formación que les conecte con la demanda laboral, y de manera tal que podamos atender esas enormes brechas de desempleo que hoy nos angustian tantísimo.

Se dice que, además, el contexto de coronavirus aceleró la entrada la revolución industrial y que esto profundiza los grandes desafíos que esto en el ámbito del desempleo pueden significar.

Por eso, hoy más que nunca es absolutamente pertinente este proyecto de ley que llegó gracias al trabajo también no solo del planteamiento del INA y de su capacidad de sentarse a construir con una mesa de trabajo amplia, desde los foros que se realizaron para este propósito, escuchando diferentes voces de la institución y de las opiniones nacionales, sino también de la Comisión de Ciencia y Tecnología de la cual una vez más emana un proyecto con esas miras visionarias, con esa capacidad de entender los desafíos del presente y del futuro, y donde hemos trabajado de forma comprometida multipartidariamente para poder traer este resultado no solo los miembros de la comisión a quienes saludo y felicito, sino también a otras diputaciones que se acercaron en este proceso.

Esta propuesta de reforma parcial busca principalmente brindar mejores herramientas y condiciones a nivel administrativo y legal a la institución para responder ágilmente y adaptarse a las nuevas tendencias del mercado laboral. Con los cambios planteados en la reforma del INA, podrá responderse oportunamente a las necesidades del sector productivo, a la vez que se propicie una mayor inclusión social de las personas y se busca responder a las dinámicas propias de los territorios diversos de nuestro país.

Reconocer que todos los sectores y los territorios son diferentes, pasa a ser también uno de los pluses de la institución para poder atender las necesidades de empleabilidad de forma diferenciada, según las realidades territoriales.

Potenciar la formación profesional para que las personas cuenten con las competencias necesarias para facilitar su acceso y desarrollo al mundo de trabajo e incidir en la competitividad, productividad e innovación son aspectos claves integrados en estas reformas que están viniendo a este Plenario legislativo para su votación en segundo debate.

Por ello, la relevancia de este proyecto considerando el crucial momento que atraviesa el país en cuanto a reactivación económica, inclusión social, desarrollo productivo, empleo, así como ante un mercado laboral altamente dinámico, cambiante, que requiere cada vez más de nuevas las competencias en las personas, producto de los cambios tecnológicos y los desafíos de esta revolución cuatro punto cero de la cual les he estado hablando.

Vale la pena resaltar que la construcción de este proyecto proviene, como lo decía, de un proceso colectivo, acompañado por organismos internacionales, como es el Programa de Eurosocial de la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo, instituciones homólogas de Corea del Sur, Singapur y Suiza, expertos en formación profesional, empleo, inclusión, mercados de trabajo, entre otros.

Siendo así que no es una propuesta antojadiza, sino producto de la más rigurosa revisión de las mejores prácticas internacionales en la materia, producto del diálogo, del acuerdo y de la capacidad de los sectores y actores de la sociedad, sindicatos, sector empresarial, sociedad civil, academia, INA y esta propia Asamblea Legislativa, de sentarse y buscar puntos de encuentro que permitan el fortalecimiento y la modernización de nuestra institucionalidad en materia de formación técnica, como es el caso del INA.

Entre los aspectos fundamentales que contempla esta propuesta de ley, quisiera destacar, fundamentalmente, la inclusión de empleabilidad y desarrollo empresarial en la finalidad del INA, donde se incluye en las atribuciones y funciones del INA para impactar en la empleabilidad de las personas, así como armonizar la Ley del INA con las últimas reformas que se han hecho en el marco de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, la inclusión de la promoción de la inserción laboral a través de servicios activos para la empleabilidad, que se incluirá en las funciones del INA para la formación de la inserción laboral con énfasis en los egresados de los servicios de capacitación y formación profesional del INA.

Fortalecimiento de la administración, se da mayor claridad de las funciones de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, propiciando una mayor eficiencia del quehacer institucional. A la vez, se refuerzan los perfiles necesarios para las personas que ejercen los cargos de la Gerencia y la Junta Directiva.

Además, mediante el cambio al régimen de empleo, se plantea que la institución implemente un salario global, con lo cual se traduce en una importante contención del gasto y, por ende, protección y responsabilidad en el manejo presupuestario de la institución.

La atribución de mecanismos de contratación administrativa ágiles, con el fin de brindar más servicios pertinentes y atender a más personas. El INA podrá tener esta potestad de utilizar mecanismos de contratación y capacitación administrativa que sean ágiles y eficientes para responder más rápidamente a las demandas de formación y capacitación de las personas en el sector productivo, así como también la reforma al régimen de empleo, el otorgamiento de becas y la capacidad de poder atender las demandas de formación mediante la asociación con otras instituciones formativas.

Me parece fundamental destacar que aquí el objetivo ha sido tener un INA ágil, que tenga la capacidad de poder estar actualizando constantemente sus herramientas formativas, su oferta académica y poder tener siempre actualización y pertinencia en las necesidades de la gente, para poder obtener conocimientos que les conecte directamente con una fuente de empleo.

Ese es fundamentalmente el papel del INA y queda así claramente establecido con esta reforma, como un operador en la generación de empleabilidad y de empleo, como parte de su visión central y como una transformación que busca reconocer que el diseño de antaño genera incapacidades para la actualización ágil de la oferta académica y que esta reforma se hacía necesaria para poder traer esa agilidad, esa capacidad de adaptación pronta, pero principalmente de poder ofrecer esa oferta académica, formativa, de una forma muy veloz y con el reconocimiento de que el mercado cada vez está requiriendo ese cambio con mayor agilidad en las ofertas y los programas que hacen las instituciones.

Es una herramienta de desarrollo, es un puente importante entre la empleabilidad y las necesidades que tiene la gente para formarse y es una enorme oportunidad para nuestras generaciones y para un INA que tenga un largo alcance, un largo aliento y siempre un papel pertinente y central como eje de desarrollo, brindando oportunidades donde más se necesita y donde el país requiere crecimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputada.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Hernández Sánchez, hasta por diez minutos.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Cincuenta y cinco años después de que se creara esta institución emblemática, cincuenta y cinco años después de creado el INA y aun cuando tuviese en el 83 una reforma a lo que fue esta emblemática ley, es oportuno que como país hoy estemos dándole a la ciudadanía costarricense, a los jóvenes, pero, sobre todo, a la posibilidad de cerrar esas brechas de desigualdad y atacar la inclusión social a través de esta reforma parcial a la Ley del INA.

Quiero señalar esto como primer punto, por lo que significó y sigue significando en este momento la creación del Instituto Nacional de Aprendizaje. Adelantarnos a un futuro, en el momento en el que se creó esta…, en el momento en que esta ley permitió crear esta institución, pero sobre todo de apuntarle al desarrollo económico de nuestro país y a la educación formal.

Muy rápidamente, como parte de esa historia que hoy nos debería de servir como antesala a lo que fue en su momento la creación del INA, recordemos que esta entidad se crea en Costa Rica por una iniciativa en donde la educación formal no estaba ni articulada, ni tenía el seguimiento por parte del Estado costarricense.

Por el contrario, la educación técnica o el aprendizaje de un oficio se daba por el acuerdo que pudiese fluir de diferentes organizaciones o grupos sociales, o cuando surgían algunas iniciativas privadas como el caso de las ramas comerciales, pero todo esto funcionando de forma descoordinada y repito sin ningún apoyo o seguimiento estatal.

La capacitación en ese entonces antes de que se creara el Instituto Nacional de Aprendizaje respondía más entonces a la iniciativa de particulares y de las propias empresas que requería de algunos programas.

Pero no necesariamente de un programa o desarrollo estatal articulado, la razón decisiva para el surgimiento del INA fue la búsqueda de un esquema institucional que casualmente le diera respuesta adecuada a las necesidades de mano de obra de alta calidad sobre todo a nivel de personas calificadas operarias calificadas y semicalificadas que se requerían con urgencia para aprobar el proceso de industrialización que apenas iniciaba.

En 1959 se constituyó lo que en aquel momento era la oficina de capacitación social y aprendizaje que sembró la semilla de lo que surgió años más tarde como el Instituto Nacional de Aprendizaje.

Fue casualmente esta oficina adscrita al Ministerio de Trabajo y Bienestar social hoy lo que permitió ser la base del Instituto Nacional de Aprendizaje, fue la visión en aquel entonces de quien fungía ese rol como jerarca del Ministerio de Trabajo y

Bienestar Social Alfonso Carro que dio espacio para adelantarse al futuro pensando en el cierre de brechas, así el INA fue concebido como una entidad de capacitación independiente el sistema formal de educación dotada de autonomía y su financiamiento se basó en la recaudación por parte de las empresas públicas y privadas de un porcentaje fijo en la planilla y que dio además participación a representantes de diferentes grupos involucrados desde ese entonces.

Sector trabajador o empleador, sector gobierno y sector sindical.

Así la historia lleva hoy, cincuenta y cinco años después a que esta Asamblea Legislativa se sume a la aprobación de legislación que procura la innovación y la adaptación de nuevas formas a las tendencias globales.

Estamos hablando de una Asamblea Legislativa que ha aprobado educación o legislación relacionada con educación dual, teletrabajo, el fortalecimiento de las alianzas público privadas en materia de concesiones y muy próximamente a una reforma integral a la contratación administrativa como fue también el proceso de adhesión a la OCDE.

Todo en miras de los cambios en el mundo para mejorar la relación educación trabajo.

La globalización, los cambios demográficos, la revolución tecnológica, las amenazas del cambio climático como principales fuerzas de cambio ponen a la institucionalidad pública ante el reto de repensarse de cara a un futuro cada vez más incierto al que tendremos que enfrentar con las capacidades actuales, pero sobre todo con aquellas que podamos crear, no solamente para el largo plazo pero paralelamente en el corto plazo.

Una de las capacidades fundamentales para nuestra adaptación corresponde a la formación profesional de todos los costarricenses que hoy tiene como institución articuladora casualmente al INA.

El INA entonces, y de forma obvia es vital cuando exigimos generar empleos de calidad, cuando exigimos contratar personas de alto nivel de especialización, pero también cuando insistimos en nuestra capacidad como Estado de responder a la demanda con carreras acorde a la transformación del mismo Estado.

Y aquí quiero hacer énfasis, esto no es únicamente darle en el futuro inmediato postpandemia una posibilidad de cerrar las brechas que hoy existen entre la oferta y la demanda laboral, la oportunidad de darle a las personas mayor posibilidad de ser empleadas.

Es también adelantarnos en el futuro y crear oferta, esa oferta que viene a partir de algo que es vitar y es la creación de demanda, es la posibilidad de que nuevas personas que se están incorporando al mercado laboral demanden nuevas

formaciones, nuevas habilidades, nuevas capacidades, y ese es el gran reto que tiene esta ley, esta ley que como ya mis compañeros adelantaron y no haré referencia, le da no solamente la posibilidad de un régimen de salario único que hoy nos tiene una vez más en la discusión por ejemplo de empleo público y de otros mecanismos para agilizar la administración en el INA con el uso de fideicomisos pero sobre todo, compañeros y compañeras es fortalecer la empleabilidad, es fortalecer la necesidad que tenemos en este momento incluso antes de que llegara la pandemia de mirar a futuro de cómo dar mejores herramientas para generar empleos, empleos de calidad con la apuesta que ha sido el INA.

Yo quiero agradecerle a la visión que tuviesen de redactar en la figura del anterior jerarca del INA Andrés Valenciano, Sofía Ramírez y todo el equipo que consolidó en un borrador de proyecto de ley esta propuesta.

Pero sobre todo esta Asamblea Legislativa, desde luego a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, por articular, por incluir, por negociar, que es casualmente lo que permite que hoy esta ley se esté discutiendo.

Y no quiero cerrar sin hacer hincapié a la importancia de la educación. Ya hemos escuchado en corrillos cómo el Ministerio de Educación se apersona en los próximos días a señalar cómo va a arrancar el próximo año el tema de educación.

Lamento que esta Asamblea no la haya llamado a rendir cuentas antes y esperemos que esto sea el engranaje a futuro.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Montero Gómez, hasta por diez minutos, diputada.

Diputada Catalina Montero Gómez:

Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Hoy celebramos profundamente la aprobación de este proyecto de ley para el fortalecimiento de la formación profesional para todas las personas que lo requieran, para todas las personas que lo necesiten y justamente en un momento clave.

Hoy más que nunca es necesario e indispensable brindar oportunidades de capacitación y formación técnica profesional que se adapten a las nuevas tendencias del mercado laboral, a la revolución industrial 4.0, así como a las nuevas tendencias del mercado, a las opciones de las empresas de talento humano

calificado para satisfacer sus demandas. Esto generará, sin duda alguna, mejores condiciones para el empleo y traerá grandes beneficios para que el país sea más competitivo a la hora de atraer inversiones.

La propuesta de reforma parcial a la Ley Orgánica del INA busca brindar mejores herramientas y condiciones a nivel administrativo y legal a la institución, para responder de manera ágil y poder adaptarse a las nuevas tendencias del mercado, a las nuevas tendencias económicas. Con los cambios planteados en esta reforma, el INA podrá responder oportunamente a las necesidades del sector productivo, a la vez que propicia una mayor inclusión social de las personas y busca responder a las dinámicas propias de los diversos territorios del país.

Esta reforma parcial no solamente incluye reformas a la ley ya existente, sino que adiciona otros artículos que refuerzan profundamente y generan cambios sustantivos en el quehacer y que impactan necesariamente la dinámica económica y productiva del país.

Una de las reformas talvez más importantes, y puntualizo algunas, es que todo este esfuerzo por desarrollar las competencias y cualificaciones transferibles que se refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial.

Entonces, no solamente se estaría capacitando, se estarían desarrollando habilidades y competencias para el trabajo dependiente, sino que se estaría promoviendo además el emprendimiento y el trabajo independiente, lo cual es fundamental en este momento con tantas dificultades para conseguir un trabajo.

Un elemento nuevo que se le agrega es coadyuvar en la inclusión e inserción laboral, en el empleo y en el desarrollo continuo en el empleo de las personas, propiciando la disminución de brechas sociales, de género y mercado laboral, a través del aprendizaje permanente, la capacitación y la formación profesional para el desarrollo de competencias, la certificación de competencias y la reconversión y actualización; esto con un enfoque de inclusión social, priorizando la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad.

Esto es nuevo, esto no lo tenía el INA. A pesar de los esfuerzos que ha venido realizando esta institución, era sumamente necesario poder incorporar en esta ley el enfoque de desarrollo inclusivo, de desarrollo personal inclusivo, y el enlace con la inserción laboral. Porque no es solamente capacitar y desarrollar capacidades, es cómo extender más allá los lazos, los brazos y los esfuerzos con el sector trabajo para que estas personas adquieran de una vez…, una vez que estén capacitadas adquieran un empleo.

Otro elemento nuevo, y que es sumamente importante, es poder destinar recursos propios a las labores de inteligencia e investigación para la actualización y

pertinencia de la oferta de servicios. Y esta es una deuda histórica que tienen las diferentes instituciones de formación profesional.

Es este enlace, esta armonización con el mercado de trabajo, con las opciones que los procesos productivos requieren y desarrollan.

¿Cómo armonizar entonces estos contenidos de la capacitación de la formación profesional con lo que el mercado necesita hoy?

Por eso es tan importante esta adición que se le hace a esta ley.

Otro tema que me parece fundamental es la agilización para la contratación, es poder darle a la institución estas herramientas que le permitan actuar de una manera más ágil y oportuna ante los cambios, las necesidades y los requerimientos del desarrollo o de los desarrollos productivos.

En otros momentos históricos, estos procesos de conversión, de diseño, de poder generar una oferta, podrían durar hasta dos años o más.

Y hoy estamos pensando, con este proyecto de ley, en darle herramientas para que pueda agilizar esos procesos y además poder contratar de la manera más oportuna posible.

Otro elemento que me parece fundamental y esto es una reforma es con el tema de las becas. Las becas son el instrumento, la herramienta esencial para poder llegar a las personas que más lo necesitan, aquellas personas que sin estas ayudas no podrían acceder, no podrían transportarse, requieren que se les apoye en su alimentación.

Pero hoy un elemento que se incorpora en la ley. Y es que, si una persona tiene interés en una opción de formación profesional y el INA no la tiene en su oferta, puede ir a buscarla a otra empresa formativa, y el INA también le proporcionaría esa ayuda económica para que pueda continuar con ese proceso de formación profesional sin ningún impedimento.

Lógicamente con supervisión con el control que se necesita, con el control requerido, para que esas ayudas lleguen exactamente a las personas que lo requieran.

Y finalmente quisiera reconocer que este proceso ampliamente consultado, ampliamente construido como ya lo expresó mi compañera Laura Guido, este proceso también esta consulta, esta construcción se extendió hasta nuestros despachos.

Varios despachos tuvimos la oportunidad de participar, de ser consultados para poder dar aportes a este texto que le da vida al proyecto de ley.

Hoy quiero agradecer a todas las personas, a don Andrés Valenciano, pero también quiero agradecer a todas las personas que han aportado, compañeros y compañeras diputadas y diputados, que han aportado y a la Comisión que hizo todo lo posible para dictaminar este proyecto.

Realmente hoy Costa Rica tiene que sentirse orgullosa de que estemos aprobando este proyecto de ley en bienestar de toda la población y sobre todo en bienestar de la población joven, porque aquí van a tener oportunidades de desarrollo con facilidades y con apoyos que en otro momento no los tenían.

Muchas gracias, presidente.

Vicepresidente Jorge Luis Fonseca Fonseca:

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes.

Diputada Niño Gutiérrez, tiene la palabra hasta por diez minutos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Buenas tardes tengan todos y todas.

La actual crisis económica impactó directo y duramente a las mipymes y a las pymes de este país y, en especial, a todas las que están vinculadas con servicios.

El Centro Latinoamericano de Innovación y Emprendimiento, Celiem, llevó a cabo el segundo estudio sobre el impacto del covid-19 en las pymes y, según el estudio realizado, el noventa por ciento de las mipymes han sido afectadas por los cierres.

Hoy los pequeños y medianos emprendimientos sufren el impacto de una crisis, la mayor de nuestra historia. Y esto los tomó por sorpresa, pero también debemos decirlo de manera transparente que fue particularmente fuerte, porque en realidad el país ha pospuesto decisiones que habrían evitado el nivel de gravedad que hoy sufren estas empresas.

El acceso a capital de trabajo, desarrollo de nuevos modelos asociativos o de colaboración empresarial, creación de nuevos mercados, mejoras en estrategias de comercio electrónico, son parte de los retos que deben solventarse y que contribuirían a suavizar el daño sufrido y prever a futuro eventuales crisis.

El MEIC y el INA, y Procómer también, anunciaron en abril que iban a hacer un plan que le llamaban el Plan Alivio. Esta fue una iniciativa para crear fondos no reembolsables y de acompañamiento profesional a pequeñas y medianas empresas del sector exportador nacional y que implicaría una inversión de siete millones de dólares.

¿Y saben qué? Aún se desconoce el detalle de los resultados de este plan. Quiero esto dejarlo aquí plasmado y en evidencia, que tenemos y que estamos en espera de esos resultados.

La reforma de Ley Orgánica del INA que discutimos hoy potencia a la institución y la hace más capaz de adaptarse a las exigencias del mercado laboral y empresarial. Esta reforma llega en un muy buen momento, pues será una movida que va a contribuir en las etapas para poder…, en las etapas en las que estamos para poder equilibrar, recuperar ese crecimiento sostenido de la economía.

La formación profesional es clave en este momento y lo será aún más en los meses y años que están por venir. La educación se encuentra en este momento en un momento histórico indispensable de mejorar y es clave para poder construir un país más competitivo; y el INA es fundamental para ello.

Aquí yo debo reconocer el trabajo que realizó la Comisión de Ciencia y Tecnología, pero muy especialmente el trabajo realizado por el diputado Wagner Jiménez y su liderazgo, diputado compañero de mi bancada que no solo se sumó a trabajar este proyecto, sino que también decidió buscar cuáles son las reformas y mejoras que había que darle, que son muchas de ellas y que realmente tuvieron hoy la viabilidad política para que estuviera aquí votándose en este Plenario. Y debo reconocer su insistencia, para que fuera convocado y que estuviéramos hoy aquí viéndolo en conjunto con el resto de los proyectos.

Y con esto también el reconocimiento a este Parlamento, porque este Parlamento en conjunto es el que les da la aprobación a los proyectos y los revisa para poder dotar al Poder Ejecutivo de instrumentos para dinamizar la economía y, sobre todo, para impulsar a los emprendedores.

Ya hemos realizado, al inicio de la legislatura, una reforma al sistema de banca de desarrollo. Aprobamos también una ley para consorcios pymes y también aprobamos una ley sobre capital semilla y de riesgo. Ahora sí, tenemos que levantar la voz porque ocupamos que el Poder Ejecutivo se tome más en serio estos temas y ejecute acciones concretas, porque las herramientas se las hemos venido dando. Son ellos quienes tienen que ejecutar.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Aprobar este proyecto es actualizar, es poner a tiempo una institución que le ha dado mucho a este país. Pero no hacerlo es condenar a una institución a mantenerse ahí congelada en el tiempo, y por eso veo con beneplácito cómo hemos avanzado para que hoy votemos favorablemente este expediente.

El INA ha sido una institución que, sobre todo, en todo el país, pero en los territorios ha dado un gran aporte en la formación de personas, hombres y mujeres. Y en aquellos tiempos, desde preparar a las personas, hombres o mujeres, en sastrería, en administración, en una serie de cursos que brindaba y que brinda esta institución, hasta ingresar hoy en el campo de la tecnología.

El INA ya ha venido dando pasos con todas esas amarras, porque las amarras eran obligarlo a tener profesores que ya no cumplían con los nuevos tiempos, porque debíamos avanzar, avanzar con la tecnología.

Hoy necesitamos muchachos y muchachas capaces en los territorios, en el sector agrícola en el manejo de drones, por supuesto también capacitados en diferentes idiomas.

Y aquí hago un paréntesis para hablar del INA en materia de inglés. Hay que ver a los muchachos y muchachas del INA que salen de los cursos de inglés con la capacidad que se desenvuelven; no así en nuestras escuelas y colegios lamentablemente, que ahí están congelados.

Es irónico definitivamente que en este país, en la escuela, en el colegio, reciben inglés y que los muchachos no salgan hablando perfectamente el inglés, pero el INA lo puede hacer en un curso.

Bueno, aprobar este proyecto es actualizarlo y dice el expediente: Es responder a las demandas del mercado laboral por la cual que el INA pueda ampliar su espacio de acción que impacta en la empleabilidad, el empleo, la competitividad, la inclusión social y el desarrollo humano.

El INA tiene que hablar de robótica a las nuevas y actuales generaciones. Y este proyecto de ley eso es lo que hace: ubicar en el siglo XXI una institución grande que ya ha venido trabajando.

Yo me alegraba cuando se daban pasos como sacar al INA de las instalaciones y llevarlas también a las empresas, a capacitar los funcionarios allá en el campo de trabajo. Y cuando aquí hablábamos de la educación para el trabajo, el INA es un ejemplo de eso; o cuando hablábamos aquí de la educación dual desde hace mucho tiempo, el INA ya viene trabajando en la educación dual, y eso tenemos que reconocérselo a una institución que nosotros como diputados y diputadas hoy vamos a dar el paso para que esto suceda.

El país requiere de esfuerzos como estos para salir adelante en medio de una crisis que hoy nos está afectando y tenemos que superar situaciones y meternos todos, así como hoy estamos…, el INA, que estamos aprobando este proyecto, hay unos que no requieren proyecto y uno de esos son los bancos.

Y yo le hablo, principalmente, a los bancos del Estado. Ahora me compartía mi compañero Welmer Ramos una nota periodística donde el Banco Central ofreció setecientos mil millones, setecientos mil millones a una tasa mínima para reactivación económica. ¿Y saben qué? Los bancos nuestros, los bancos del Estado no la utilizaron, porque no quieren prestarles a bajas tasas de interés a las empresas pequeñas, medianas y grandes y que requieren hoy un esfuerzo.

Por eso, para desarrollar este país no solo son proyectos como estos, como el del INA que pone una institución educativa a la altura del siglo XXI, sino que también se requieren instituciones como los bancos, alineados, trabajando y no postergando, no incentivando la esclavitud financiera, prorrogando las deudas y acumulándolas a largo plazo, no.

Necesitamos bajas tasas de interés para nuestros empresarios, para nuestros pequeños y medianos agricultores. Pero cuando usted ve noticias como estas, da tristeza que setecientos mil millones de colones, que fue una acción que no requiere una ley como la que hoy estamos aprobando, no haya sido utilizada para reactivar la economía, simplemente porque creen que ellos van a ser espectadores de la crisis, olvidándose de que muy pronto van a ser protagonistas, recibiendo las propiedades de muchas empresas que no van a poder pagar, que no pueden soportar una carga financiera con altas tasas de interés.

Celebro la aprobación de este expediente y, por supuesto, seguro de que todos los territorios, todas las regiones periféricas de este país, van a ser las más beneficiadas al aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias y muy buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Carranza.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez hasta por diez minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente, muy buenas tardes para todos y todas para todos los que nos están escuchando u observando.

Este proyecto de ley 21.738 es una ley importantísima para que el INA logre cumplir su papel de medio para el mejoramiento de la inclusión social, de la productividad, de la competitividad y de la empleabilidad para que aumente los porcentajes de egresados que se logran colocar y mantener satisfactoriamente en el mercado laboral y contribuya así con la disminución del desempleo.

Es ineludible la necesidad de realizar cambios a lo interno de la institución que le permitan ser una institución más ágil, pertinente, oportuna, eficiente en la ejecución y finalidad de las atribuciones.

Los rápidos cambios en el mercado laboral que tienen lugar en el marco de una sociedad cada vez más tecnológica exigen al INA una respuesta que sea ágil, pertinente y enfocada a las necesidades de la sociedad y el mercado.

Esa respuesta no puede darse con los niveles de eficiencia y oportunidad requeridos si la institución no es capaz de gestionar el recurso humano necesario con la misma rapidez con la que se transforma el mercado laboral de contratar bienes y servicios con la agilidad necesaria de administrar mejor sus bienes y recursos de disponer de herramientas para la inclusión social de contar con la solvencia presupuestaria y de promover la inserción laboral de las personas egresadas de los servicios de capacitación y formación profesional.

Por las anteriores razones el proyecto busca mejorar la formación que reciben las personas que asisten al Instituto Nacional de Aprendizaje deberá promover desarrollar y potenciar la capacitación formal y profesional de Costa Rica, además buscará que esa institución fomente una política económica gubernamental focalizada en estrategias de alta tecnología.

Esta casa de enseñanza tendrá que ayudar a las personas a encontrar, a conservar y mejorar las condiciones de un trabajo de calidad y de emprendimiento.

Con esta reforma el INA ahora podrá otorgar becas a aquellas personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

Las becas podrán ser en otras instituciones, siempre y cuando estén avaladas por el INA, la nueva legislación también permite que se pueda contratar personal fuera del Servicio Civil.

Con esto se busca que la entidad se adapte a las necesidades del mercado pero principalmente en las necesidades de los estudiantes.

Esta reforma tiene la finalidad de punto número uno, convertir en aliado estratégico de la generación de incubadoras, asesoría técnica, creación de valor y acompañamiento empresarial, número dos, además le permitirá operar de manera más ágil y compatible con el desarrollo exponencial de la tecnología en la revolución 4.0.

Punto tres, dotará a la institución de un régimen de empleo mixto que posibilitará la contratación de expertos en la industria y así beneficiarse de su conocimiento.

Punto número cuatro, la contratación administrativa y la contratación del recurso humano será más flexible y va a permitir adaptarse más ágilmente al mercado laboral, atendiendo a demandas específicas de sectores productivos y territorios de forma rápida y oportuna con una oferta de servicios más actualizada y más mecanismos de ejecución.

Este fue un proceso de retroalimentación y de construcción que inició en septiembre del año 2019 con un foro de la revolución 4.0 el cual involucró a todos los sectores productivos a los sectores tecnológicos de la academia a las cámaras, a los colegios profesionales, al sector privado y con las fracciones políticas que aportamos en la Comisión de Ciencia Tecnología y Educación todos y todas con compromiso propio, con un compromiso colectivo, con un compromiso serio con la educación costarricense.

Aquí también quiero reconocer el trabajo abnegado, planificado consensuado de apertura y de diálogo permanente de su anterior jerarca don Andrés Valenciano, también agradecerle a Sofía Ramírez y sobre todo agradezco a los asesores y asesoras de la institución del INA y de nuestra Asamblea Legislativa.

Votar y apoyar transformaciones a su Ley Orgánica ampliando el mercado laboral con la incorporación de servicios y ocupaciones técnicas a la altura de la demanda actual distribuyendo el empleo y el desarrollo social para el país por medio de la formación de técnicos profesionales es importantísimo en esta coyuntura histórica que tenemos en nuestro país.

La preocupación en cuanto a la distribución equitativa, a la calidad y a la igualdad en la educación y en este caso a la educación técnica son aperturas importantes a las necesidades de una reactivación económica en medio lógicamente del caos que tenemos actualmente en nuestro país.

Recuerden, compañeros y compañeras, apostar a la educación es apostar a la excelencia.

Muchísimas gracias, muy buenas tardes.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por treinta minutos, sumando el tiempo que le ceden los diputados Welmer Ramos y el diputado Dragos Dolanescu.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Gracias, diputado Dolanescu Valenciano; gracias, diputado Ramos González, por la cesión del tiempo. Señoras diputadas, señores diputados, muy buenas tardes.

Discutimos hoy en segundo debate este proyecto de ley, el expediente 21.738, que es una reforma a varios artículos a la Ley de Creación del INA, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Y como en la discusión en primer debate se alargó notablemente la sesión viendo las mociones, no hicimos uso de la palabra para explicar nuestros criterios sobre este proyecto de ley, pues decidí reservar estos argumentos y esos criterios para este segundo debate.

En la discusión de este proyecto, he intervenido, la fracción legislativa del Frente Amplio intervino a partir de la discusión en la comisión dictaminadora, y en el Plenario a través del trámite de mociones vía artículo 137, con la convicción de que el Instituto Nacional de Aprendizaje necesita cambios para adaptarse a los nuevos tiempos, liberarse de algunas ataduras, mejorar, modernizar su funcionamiento, hacerlo efectivamente más flexible, para el cumplimiento de los fines para los que fue creado, pero también convencido de que las funciones sociales históricamente asumidas por el INA no pueden desaparecer, no pueden debilitarse y de que la vía para lograr esto no es la privatización o el desmantelamiento de la institución.

El objetivo esencial del INA ha sido, desde su fundación, darle una oportunidad de formación técnica a personas que no han tenido la posibilidad de cursar la educación formal o que solo han podido terminar una parte de la educación formal.

Cursados los estudios en el INA, las personas tienen la posibilidad de conseguir un mejor empleo, un trabajo digno y esto facilita la movilidad social; mientras que al sector productivo el INA le brinda una oferta de personal técnicamente calificado.

El INA es un institución fundamental en nuestro país y va dirigida precisamente a aquel sector de la fuerza de trabajo que hoy está en condiciones más precarias, más vulnerables; ese sector de la fuerza de trabajo que necesita urgentemente obtener una mejor capacitación técnica para poder obtener mejores condiciones de trabajo en un mercado laboral cambiante, donde cada vez se les exigen capacidades o habilidades diversas a las personas y donde obviamente quienes están en desventaja son quienes no pudieron concluir estudios superiores o no pudieron obtener un mayor desarrollo educativo, una mayor o mejor formación y por su nivel de calificación tienen más limitado el espectro de oportunidades laborales a las que pueden optar.

Ahí están precisamente esos segmentos de la población que hoy sufren más duramente el desempleo de larga duración y que se encuentran en una posición de vulnerabilidad por caer precisamente con facilidad, tener propensión a caer incluso por debajo de la línea de pobreza.

El INA es una institución medular para Costa Rica y, sin duda, requiere fortalecerse, requiere mejorarse su funcionamiento, que llegue a más comunidades, que pueda diversificar la oferta educativa, que en un tiempo mucho más rápido pueda adaptar oferta educativa, obviamente partiendo siempre de las prioridades, los planes de definidos por la institución, pero adaptar esa oferta educativa a las necesidades no solo del mercado de trabajo, no solo de las empresas, a las necesidades de desarrollo de la regiones del país, de las comunidades, según los planes de desarrollo que escribimos en Costa Rica y que muchas veces se quedan nada más en el papel.

Me parece que en la discusión de este proyecto se han introducido cambios en el texto original que, sin duda alguna, mejoran el proyecto de ley y que tienden a atender algunas de las preocupaciones formuladas por diversos sectores.

Cuando este proyecto se presentó, si bien es cierto compartíamos el objetivo general de mejorar la estructura, el funcionamiento de una institución como el INA, también compartimos preocupaciones sentidas expresadas, por ejemplo, por el sector laboral, por las y los trabajadores del INA y de otros sectores sociales que expresaban su preocupación por algunos artículos.

Y buscamos, sin duda alguna, abrir un espacio de diálogo, buscamos sentarnos a conversar con el Sitraina, el Sindicato del INA, el Sindicato de Trabajadores del INA, con otras organizaciones laborales y con las autoridades de la institución que promovieron este proyecto de ley.

Por razones que no me termino de explicar, a este Gobierno le cuesta sentarse a conversar, a negociar, a llegar a acuerdos con el sector laboral, específicamente con las organizaciones sindicales. Hay un extraño corto circuito entre ambas partes, que no solo se manifiesta en el caso del INA.

Entonces, también nos dimos a la tarea de hacer una especie de intermediación, buscando acercar esas posiciones y aclarando dudas que teníamos sobre el texto del proyecto.

Y sí, como lo decía la diputada Villegas Álvarez, hay que reconocer la labor realizada por el anterior presidente ejecutivo del INA, don Andrés Valenciano, quien al menos a la fracción legislativa del Frente Amplio le dio muestras claras de tener una disposición a sentarse a dialogar, y eso lo agradecemos. Pudimos tener varias sesiones con don Andrés, con sus asesores, donde buscamos acercar posiciones y aclarar las dudas que se habían manifestado.

El sindicato de trabajadores del INA, Sitraina, estudió seriamente este proyecto de ley, y expresó una serie de preocupaciones que también analizamos con mucho cuidado.

A veces se les quiere bajar el piso a las organizaciones laborales diciendo que solo defienden intereses particulares, pero lo cierto es que en el caso de Sitraina, hubo un análisis del texto muy detallado expresando preocupaciones sobre el funcionamiento de la institución, por ejemplo, en el tema de la tercerización de servicios del INA, que es al final de cuentas, si se convierte en el centro del objetivo, una forma velada de debilitar o privatizar la institución.

De ir trasladando funciones esenciales a organizaciones privadas, por ejemplo, fundaciones, u otro tipo de entidades privadas, que terminarían por asumir todas las labores de capacitación, y formación técnica profesional que ahora tiene la institución, y las futuras que surjan, haciendo finalmente hasta innecesaria la existencia de la institución. Esa es una preocupación muy sentida.

La otra preocupación es lógicamente sobre los cambios en el régimen laboral, tanto para las personas que actualmente trabajan en el INA, como para la que en el futuro sean contratadas.

Y bueno nos dimos a la tarea de analizar estas preocupaciones, conversarlas con las autoridades del INA y me parece que en varios puntos se logró aclarar esas preocupaciones y se lograron puntos de acuerdo.

Debo reconocer también que hubo una anuencia importante entre los diputados y las diputadas que integran la Comisión de Ciencia y Tecnología y Educación y en este Plenario legislativo para considerar algunas de las propuestas planteadas y de mejora el texto y eso también refleja, habla positivamente del talante de diálogo que buscamos construir en esta Asamblea Legislativa, donde a veces tenemos posiciones diametralmente opuestas, enfrentadas, contrapuestas.

Pero siempre logramos, creo yo, o casi siempre o la mayoría de las veces, o al menos cuando nos sentamos a dialogar, logramos puntos de acuerdo, de acercamiento para que las leyes queden lo mejor posible que puedan quedar,

independientemente de cómo las votemos, al menos para la fracción del Frente Amplio ese es un objetivo siempre, lograr que la legislación que aquí salga quede lo mejor posible, en función de los derechos, los intereses, los principios que defendemos.

Y en ese contexto hay algunos cambios importantes en el texto que me gustaría resaltar. Por ejemplo, un artículo de preocupación era el artículo 18, en el texto del artículo 18, que estamos aprobando, queda bien especificado que el INA seguirá brindado los servicios de capacitación y formación profesional y que la subcontratación de servicios a terceros solo se dará cuando técnicamente se determine que la institución no puede responder a una determinada demanda y a un servicio.

Siendo además que es una demanda probablemente urgente, se le permite al INA contratar, adquirir bienes y servicios mediante los procesos de licitación abreviada o menor.

Hoy el término en la Ley de Contratación Administrativa es la licitación abreviada, con la nueva Ley de Contratación Pública que pronto discutiremos en este Plenario legislativo, se incorpora el concepto de la licitación menor y también hay que decir que en esa ley se aprobó una moción que va directamente o estrechamente vinculada con lo que se propone en este texto.

De manera que al final como queda la redacción de este articulo 18, se le estaría poniendo un límite a la tercerización o al uso abusivo de la tercerización y el INA seguiría brindado todos aquellos cursos para los cuales está preparado su cuerpo docente y su administración.

Este cambio es importante, hoy el INA ya tiene la posibilidad de subcontratar servicios cuando no puede prestarlos directamente, pero en alguna redacción anterior de este texto, parecía como que se quería o que se podría interpretar que se quería sustituir la actividad ordinaria de la institución, por la tercerización o subcontratación de servicios, de cursos a entes o a fundaciones privadas.

Eso obviamente no tendría ninguna razón de ser, la actividad ordinaria del INA es la prestación de servicios de capacitación en sus distintas modalidades, para eso existe el INA, para eso se aportan recursos públicos a financiarla, esa es su actividad ordinaria, su actividad principal.

Obviamente el INA tiene que tener agilidad para adquirir bienes y servicios para poder prestar su actividad ordinaria, y eventualmente si hay una carencia, una necesidad que la institución no puede cubrir se puede contratar ese servicio a terceros.

Pero esa contratación debe estar técnicamente fundamentada en estudios técnicos, no puede ser de pronto la actividad principal, porque entonces estaríamos matando

al INA, estaríamos eliminando su razón de ser, habría que tener una buchaca de plata para que se subcontraten los servicios que hoy presta el INA.

Entonces, esta discusión dio origen a este texto y me parece que la redacción queda mucho más clara, se le da agilidad a la institución para realizar la compra de bienes y servicios que requiere utilizando la figura de la licitación abreviada o la licitación menor y después se dice, no obstante para el equipamiento, insumos, e infraestructura que se requieran para la habilitación de sus servicios de capitación y formación profesional a ser impartidos a la institución, o bien para subcontratar dichos servicios con terceros, y se agrega la frase: cuando se determine técnicamente una incapacidad para responder a la demanda de estos oportunamente.

Independientemente del monto a contratar el INA podrá realizar la contratación siguiendo las reglas de la licitación abreviada.

Aquí en este texto me parece de rescatar que se agrega esta necesidad de criterio técnico, y de demostración de una incapacidad para responder a la demanda de estos servicios oportunamente.

Y esto es un cambio que aprobó la Comisión de Ciencia y Tecnología, que me parece muy pertinente, porque incluso precisa mejor los límites que tienen las figuras de subcontratación o tercerización, incluso de forma más clara que lo que está hoy en la ley.

Otro cambio que generó discusión intensa es el agregado del artículo 21 bis, que se le agregó a este proyecto de ley, que es el que abre la posibilidad de brindar becas a estudiantes para que vayan a capacitarse en otras instituciones públicas o entes privados acreditados, cuando el INA definitivamente no pueda atender sus necesidades.

En estos casos, es necesario el aval técnico del INA de ese curso profesional que se va a contratar y se va a financiar a través de una beca sin afectar, dice el texto, la actividad ordinaria de la institución.

Esta figura también generó preocupación, porque nuevamente podría distorsionarse la naturaleza del INA; es decir, ya existen fondos de becas a través de distintas leyes que se regulan, pero la finalidad primordial del INA es prestar oportunamente servicios de capacitación a personas trabajadoras que no los pueden obtener del mercado o del sector privado.

Entonces, en algún momento se generó la preocupación de que si esta figura de estas becas se distorsionaba se podrían igual estar sustituyendo la actividad ordinaria del INA por un fondo de becas para contratar o financiar esta actividad en entidades privadas cuando esa no es la razón de ser, porque el INA existe para,

nuevamente repito, para realizar esta prestación de estos servicios de capacitación y formación.

A través de una moción que aprobó la Comisión de Ciencia y Tecnología se introdujeron varios cambios de importancia; por ejemplo, se establece que este tema de las becas es para personas que, para un determinado servicio de capacitación requerido en un plazo razonable y oportuno, definido técnicamente por la institución vía reglamento, ese servicio no lo puede prestar el INA; es decir, es una competencia subsidiaria.

Aquí se modificó, porque antes el texto decía en un plazo corto, sin definir que se entendía un plazo corto. Era un término demasiado ambiguo, porque una cosa pueden ser las expectativas por recibir un servicio y otra cosa obviamente las posibilidades desde el punto de vista técnico para prestar ese servicio. Entonces, se cambia esta redacción y me parece que es una modificación importante.

Dice: Ya sea que con su propio personal docente y mediante contratación de servicios, cuando el INA no pueda prestar ese servicio a la persona en plazo razonable y oportuno, el instituto podrá otorgar estas becas para cubrir esos servicios en terceras entidades.

Pero se introducen una serie de medidas que son muy importantes. Se establece que claramente que la persona que postula la beca debe cumplir con condiciones y criterios de priorización definidos por la institución, de inclusión social, brechas sociales y de género, desarrollo económico, priorizando personas en pobreza extrema, vulnerabilidad y otros criterios.

Se establece que el servicio de capacitación postulado debe cumplir con un estándar técnicamente definido por el INA, que la aprobación de la beca debe estar sujeta a disponibilidad presupuestaria del fondo de becas. Y un cambio que se agregó que me parece que es medular, se dice que para lo cual se debe asegurar la no afectación a la actividad ordinaria de la institución, así como a la ejecución de sus programas sustantivos.

Y este cambio que se agregó, vía moción 137, busca precisamente responder a esta preocupación. La creación del fondo de becas debe hacerse sin debilitar la actividad ordinaria de la institución y otros programas sustantivos de la institución.

Se establecen mecanismos de control, de trazabilidad y se precisa entonces criterios para la correcta interpretación y aplicación de esta figura del fondo de becas, que me parece que es un punto donde se subsanan bastante las dudas que se habían planteado sobre esta figura.

Talvez el artículo más polémico, que generó más polémica, más discusión, es el artículo 24, que se refiere a los cambios en régimen laboral de la institución, donde ciertamente hay modificaciones que incluso los mismos trabajadores habían pedido en el pasado, como no sujetar al INA, así como no lo están otras instituciones autónomas del sector educación, no sujetar al INA al régimen del Servicio Civil, que ha funcionado como…, o estaría funcionando en el caso de una institución que debe ser más ágil como el INA, como una camisa de fuerza.

Este es un tema que incluso los trabajadores habían planteado. Pero en el artículo 24, en su versión original, también se incluían varias redacciones que generaron mucha preocupación.

He oído decir que se estaría creando en el INA un régimen de empleo mixto. Quiero decir que esto no es correcto. El artículo 24 hablaba de un régimen de empleo mixto que era una de las principales preocupaciones; es decir, un régimen de empleo que combinaría empleo público, con empleo privado, lo cual en una institución como el INA no es procedente.

El INA, al ser una institución pública del sector educación, está sujeta según nuestra Constitución Política, a un régimen de empleo público, lo que no quiere decir…, está sujeto a los principios constitucionales del empleo público, lo que no quiere decir que no se pueden establecer normas diferenciadas, normas más flexibles para la contratación, para las escalas salariales, para la remuneración, para la prestación de los servicios. Y esto es una discusión importante.

Sería inconstitucional interpretar, en mi opinión, interpretar que con esta ley se crea un régimen de empleo privado en el INA, porque el INA es una institución pública, sujeta a los principios constitucionales del empleo público. Por eso, con buen tino, se eliminó la referencia al empleo mixto.

En este primer párrafo del artículo 24 se establece que es un régimen de empleo que garantiza la idoneidad en la selección de las personas funcionarias y se regirá en cuanto a nombramiento, remoción y condiciones laborales por las regulaciones que en, el ejercicio de su potestad reglamentaria, apruebe la Junta Directiva del INA.

Pero también dice: en total respeto a los derechos laborales, todo de conformidad con la legislación vigente, incluyendo la Constitución Política, y sin perjuicio de aquellas disposiciones que, por naturaleza pública de la institución, le pueden aplicar a su personal en el ejercicio de sus labores.

Es decir, hay principios constitucionales que no se pueden brincar. El régimen laboral del INA es un régimen de empleo público, esto significa que no puede haber, por ejemplo, un despido arbitrario de trabajadores que están en un contrato de trabajo permanente, porque rige el principio de estabilidad laboral. Y eso es algo que no se puede modificar por una ley, porque iría en contra del principio constitucional que estableció la estabilidad laboral en el sector público, para evitar, precisamente, arbitrariedades y manejos políticos en las contrataciones de los funcionarios públicos.

Se dice que el INA, en materia de empleo público, acatará los lineamientos de la entidad rectora, del Mideplán, en apego a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, aunque también se le da flexibilidad al INA para la creación, supresión, modificación de plazas, excluyendo al INA de las directrices de la autoridad presupuestaria o la aprobación de la autoridad presupuestaria de las nuevas plazas que cree.

También se le excluye de la aplicación del régimen del Servicio Civil. Se le autoriza a crear, vía reglamento, adoptado por su Junta Directiva, sus propias escalas salariales y sus propias figuras de contratación, obviamente siempre en el marco del empleo público, pero ciertamente, a ver, ciertamente el INA es una institución que ha tenido un régimen muy rígido que no lo tienen, por ejemplo, otras instituciones públicas como las universidades públicas. Incluso, las universidades públicas tienen más flexibilidad para las distintas modalidades de contratación de su personal docente, mientras que el INA ha tenido mucha rigidez.

Ese cambio, ese cambio no es per se negativo si se interpreta correctamente, si no se interpreta que con esto se le da un cheque en blanco a la Junta Directiva del INA para hacer y deshacer, con el régimen de empleo, con el régimen salarial, incluso poniendo en peligro los derechos laborales. Es un tema que ha generado preocupación, aunque se habla de resguardar los derechos adquiridos de los funcionarios actuales.

Especialmente, podría generar preocupación de interpretación en párrafo quinto, que habla: En materia de contratación y remuneración, el INA podrá aplicar a sus relaciones de empleo todas las figuras contractuales y modalidades de pago disponibles en el derecho laboral común y que queda facultado para utilizar distintas figuras.

Esto debe interpretarse, en mi criterio, debe interpretarse en relación con lo que acabamos de leer del párrafo 1 de ese artículo. Sigue siendo una relación de empleo público, donde hay límites y principios constitucionales que no se pueden brincar, y ese debe ser el marco para esa flexibilidad que se quiere dar.

A través de una moción que promovimos, se incluyó una referencia a la Ley de Salarios de la Administración Pública, que también se estaba eliminando, pero que

busca rescatar una norma muy importante del plan fiscal, que es el tope a los salarios de los jerarcas y titulares subordinados y funcionarios de la administración superior, el tope máximo de crecimiento salarial, porque esta ley libera al INA de cumplir con las escalas salariales establecidas en la Ley de Salarios de la Administración Pública, y se estaba olvidando mantener ese tope que sí nos parece un principio muy importante de sanidad de las finanzas públicas, los salarios altos de los altos jerarcas.

Bueno, como ustedes podrán ver, salvo lo del artículo 24, donde persisten dudas en otros artículos donde había preocupación o donde había señalamientos, logramos avances importantes.

En el artículo 3 también, la reforma del inciso e), que especifica que el INA debe brindar alternativas para el trabajo salariado, los emprendimientos y las microempresas, y establece también que, al diseñar y ejecutar programas para atender las demandas empresariales, el INA, bajo condiciones de concurso en igualdad de condiciones, dará prioridad de participación a las personas en condiciones vulnerables.

La obligación de fundamentar técnica y científicamente las decisiones en las investigaciones que realiza el INA, en el artículo 3, inciso g).

En el artículo 3, inciso m), se aprobó también una moción para especificar que la inteligencia e investigación para la actualización y pertinencia de la oferta de servicios de la institución, en función de las dinámicas del mercado laboral, se efectuará con recursos propios del INA y también para que sea en función de las necesidades de las personas trabajadoras.

Se aprobó un cambio importante, también, en el artículo 11 para establecer que máximo se nombrarán dos subgerentes y que las gerencias serán nombradas mediante concurso público, que demuestre la idoneidad para el cargo; esto con el fin no solo de garantizar capacidad profesional, sino también evitar que, por la vía de las puertas giratorias, se conviertan estos puestos en botín político.

Se lograron cambios importantes en la mayoría de los artículos, que me permitirían votar a favor este proyecto de no ser por las preocupaciones que se mantienen en torno al artículo 24.

Y ahí creo que el Gobierno debió haber hecho un mayor esfuerzo, una mayor…, debió haber hecho esfuerzos adicionales por buscar acuerdos, por tener un mayor espacio de diálogo con las y los trabajadores de la institución y sus representantes.

Realmente, tengo que decir que estuve cerca de poderlo votar, y eso me satisface porque logramos mejoras importantes en el texto. Pero me sigue preocupando la redacción un poco amplía y la falta de acuerdo en torno al artículo 24, donde el régimen empleo público más flexible que se crea puede utilizarse la Junta directiva del INA puede utilizarlo para una gestión más flexible y más ágil de la institución, respetando los derechos laborales.

Pero también podría hacerse una interpretación equivocada estos poderes que se le da a la junta directiva del INA en perjuicio de los derechos laborales llevando a una excesiva precarización de esos derechos.

Entonces va a ser un tema de aplicación de la ley, va a ser un tema para la aplicación de la ley, pero sí lamento que en este artículo 24 no hayamos logrado una redacción más precisa para evitar ese riesgo de excesiva precarización de las condiciones laborales en el Instituto abriendo las puertas para utilizar indebidamente o politiqueramente esas condiciones laborales.

De no ser por las objeciones de este artículo 24 sin duda hay otros aspectos que hay que reconocer que son positivos en el texto, pero creo que independientemente de cómo votemos cada una y cada uno de nosotros hemos dado la lucha en la discusión de este proyecto de ley para que las preocupaciones de los sectores sociales y laborales sean atendidas y para tratar de que la ley que se apruebe salga lo mejor posible en aras de fortalecer a una institución emblemática como el INA y no debilitarla o privatizarla.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Insto a los señores y señoras diputadas que se encuentran fuera del plenario.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputados y diputadas en el plenario.

Se inicia el proceso de votación en su trámite de segundo debate del expediente 21.738.

Cuarenta y siete diputados en el salón del plenario, cuarenta y cuatro votos a favor, tres en contra, aprobado el expediente 21.738 en su trámite de segundo debate.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 21738

Para (Voto: 44)		
Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel	Peña Flores Rodolfo Rodrigo
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Solís Quirós María Inés
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Viales Villegas Gustavo Alonso
Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa	
Contra (Voto: 3)		
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Díaz Mejías Shirley	Villalta Florez Estrada José María
No-Votación (Total: 4)		
Delgado Orozco Ana Lucía	Nicolás Solano Franggi	Prendas Rodríguez Jonathan
Rodríguez Steller Erick		

Se ha presentado una moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente número 21.738.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 07 DIC. 2020
Firma:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Abrir y cerrar puertas.

Se inicia el proceso de revisión.

Diputado Avendaño Calvo, Masís Castro, Pérez Pérez, Cascante Cascante, Peña Flores.

Un voto a favor, cuarenta y cinco en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

revision SEGUNDO DEBATE EXP 21738

Para (Voto: 1)

Villalta Florez Estrada José María		

Contra (Voto: 45)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis
Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	Masís Castro Erwen Yanan	Monge Granados María Vita
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Núñez Piña Melvin Ángel
Peña Flores Rodolfo Rodrigo	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Solís Quirós María Inés	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

No-Votación (Total: 5)

Avendaño Calvo Carlos Luis	Delgado Orozco Ana Lucía	Nicolás Solano Franggi
Prendas Rodríguez Jonathan	Rodríguez Steller Erick	

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

Abrir puertas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con siete minutos, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria